

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Miguel Hernández de Elche	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	03023059	
	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela	03023096	
	Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-VALENCIA)	46035070	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Grado	Administración y Dirección de Empresas		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Miguel Hernández de Elche			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María del Carmen López Ruiz	Directora del Servicio de Gestión Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	74195077K		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA DEL CARMEN ACOSTA BOJ	Vicerrectora de Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21660090R		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA DEL CARMEN ACOSTA BOJ	Vicerrectora de Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21660090R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Elche/Elx	689580072
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
grado@umh.es	Alicante/Alacant	966658799	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Alicante/Alacant, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Miguel Hernández de Elche	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Administración y gestión de empresas		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Miguel Hernández de Elche				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
055	Universidad Miguel Hernández de Elche			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
24	150	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03023059	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
03023096	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela
46035070	Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-VALENCIA)

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
100	100	100
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
100	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	18.0
RESTO DE AÑOS	36.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.umh.es/boumh		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-VALENCIA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
50	50	50
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
50	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	18.0
RESTO DE AÑOS	36.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.umh.es/boumh		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
50	50	50
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
50	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	18.0
RESTO DE AÑOS	36.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.umh.es/boumh		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG2 - Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio
CG1 - Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
CG3 - Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.
CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
CG6 - Capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos proyectos y productos.
CG14 - Disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una aptitud de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.
CG10 - Capacidad de dirección/coordiación de recursos humanos para la ejecución de proyectos.
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.
CG12 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
CG13 - Capacidad de consolidación, ampliación e integración de los conocimientos fundamentales de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
CG15 - Conocimiento adecuado de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones
CE15 - Capacidad para identificar y evaluar el impacto de eventos económicos en las empresas

CE16 - Capacidad para la resolución de problemas de corte cuantitativo
CE17 - Capacidad para diseñar y desarrollar un proceso de dirección estratégica
CE18 - Conocer los fundamentos del Derecho con especial incidencia en los ámbitos Mercantil, Laboral y Tributario, así como su aplicación a la actividad empresarial.
CE1 - Habilidad para interpretar los fundamentos del Derecho, con especial incidencia en los ámbitos Mercantil, Laboral y Tributario, así como para llevar a cabo su aplicación a la actividad empresarial.
CE2 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito del Derecho Tributario.
CE3 - Capacidad para relacionar los conocimientos sobre las teorías e instituciones económicas fundamentales.
CE4 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la microeconomía y la macroeconomía.
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico
CE6 - Capacidad para analizar la relación entre la empresa y su entorno económico, distinguiendo las áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización, así como la técnica contable para obtener la situación económico-financiera con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas
CE7 - Capacidad para relacionar los conocimientos sobre el funcionamiento y registro de la actividad empresarial singularmente en casos de pequeñas y medianas empresas
CE8 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la empresa y los mercados.
CE9 - Capacidad para gestionar y asignar adecuadamente los recursos
CE10 - Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos
CE11 - Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales
CE12 - Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño
CE13 - Capacidad de integración en cualquier área funcional (en empresa u organización de gran tamaño), desempeñando con soltura las labores de gestión

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

VIAS Y REQUISITOS DE ACCESO AL TÍTULO:

Tanto para los Centros Propios como para el Centro Adscrito, toda la información relativa al acceso a la universidad se puede obtener en la página Web: <http://estudiantes.umh.es/>

El artículo 14 del Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre sobre organización de las enseñanzas Universitarias Oficiales establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Grado se requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y haber superado la prueba a que se refiere el Artículo 42 de la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece en los anexos I y II, respectivamente, la adscripción de las materias de modalidad del bachillerato y de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional a las ramas de conocimiento en que se estructuran las enseñanzas universitarias oficiales, que condiciona el acceso a este grado. Dichos anexos han sido actualizados por la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, estableciendo nuevas vías de acceso a las diferentes Ramas de conocimiento.

PERFIL DE ACCESO RECOMENDADO

Las personas que deseen acceder a los estudios de Grado deberían poseer ciertas habilidades con las cuestiones numéricas, así como con la aplicación de las leyes, una visión práctica de la vida junto con un cierto interés por la realidad económica y empresarial. Indudablemente sería deseable también una actitud emprendedora, dinámica e imaginativa a la hora de enfrentarse a situaciones complejas.

Para el acceso a este Grado desde las diferentes vías de acceso descritas en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, anualmente, la Universidad publicará los factores de ponderación correspondientes de la rama al que se encuentra adscrito, valores entre 0,1 y 0,2, que permitirá determinar la calificación del estudiantes en la fase específica en la prueba de acceso a la Universidad y su posterior clasificación en el proceso de preinscripción.

"Para establecer las ponderaciones de cada uno de los títulos, se ha tenido en cuenta, entre otros factores, que materias son más recomendables para poder garantizar un seguimiento adecuado de las enseñanzas.

Esta información estará disponible en la página web <http://estudiantes.umh.es/AccesoPrimerosCiclos/>."

Otras vías de acceso al Grado:

Accesos por criterios de edad y experiencia laboral o profesional.

Podrán acceder a este grado las personas que hubieran cumplido 25 años de edad, las que hubieran cumplido 40 años y acrediten una determinada experiencia profesional o laboral, así como las personas que hubieran cumplido 45 años.

Las pruebas que regulan el acceso a este grado para los mayores de 25 años serán reguladas por la Comunidad Valenciana a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, donde se determinarán el establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que la integran, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración.

Las pruebas que regulan el acceso a este grado para los mayores de 40 años por acreditación de la experiencia profesional estarán sometidas a la Normativa reguladora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de la Universidad Miguel Hernández de Elche para mayores de 40 años mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, aprobada por el Consejo de Gobierno de 1 de Julio de 2009, que re- producimos a continuación:

Artículo 1.- Régimen Jurídico.

Las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 40 años que se convoquen por la Universidad Miguel Hernández de Elche, se regirán por lo establecido en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de acceso a la Universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y por lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 2. Finalidad de la prueba.

La prueba de acceso tiene por finalidad valorar, con carácter objetivo, la experiencia laboral y profesional del solicitante y apreciar la madurez e idoneidad de las/los candidatas/os para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.

La valoración a la que se refiere el apartado anterior se calificará de 0 a 10 puntos, con tres cifras decimales, que permita la ordenación de las solicitudes de admisión para la adjudicación de las plazas ofertadas en los centros de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Artículo 3. Participación en la prueba.

Las/los solicitantes que deseen concurrir a las pruebas de acceso a la Universidad Miguel Hernández de Elche para mayores de 40 años deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener o cumplir 40 años con anterioridad al 1 de octubre del año en que se celebren las pruebas.
2. No poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías de acceso.
3. Acreditar experiencia laboral y profesional en relación con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada.

Artículo 4. Convocatoria de las pruebas.

La Universidad Miguel Hernández de Elche convocará anualmente las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 40 años, mediante la acreditación de experiencia laboral y profesional. La convocatoria con las fechas y lugares de celebración de las mismas, el periodo de matrícula, así como cualquier otra información de interés relacionada con estas Pruebas se anunciará con una antelación mínima de sesenta días y, con carácter general, las pruebas se celebrarán en los meses de febrero, marzo o abril.

La convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio Rectorado y Consejo Social. Avenida de la Universidad s/n. 03202. Elche-Alicante) y en la página web de la Universidad, en el apartado de acceso a la Universidad.

Artículo 5. Inscripción en las Pruebas.

El solicitante de las Pruebas de Acceso para mayores de 40 años, dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, indicando la enseñanza universitaria oficial de Grado que desea cursar. Cada candidato sólo podrá solicitar la participación en una única prueba conducente al acceso a una enseñanza universitaria oficial de Grado.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández o en los Registros auxiliares de los Centros de Gestión de Campus, en horario de 9:00 a 14:00 horas durante el periodo de matrícula establecido en la convocatoria. A la solicitud se unirá la siguiente documentación:

- a) Una fotocopia del documento nacional de identidad, NIE o pasaporte.
- b) Comprobante bancario de haber abonado el precio público por la realización de las pruebas de acceso para mayores de 40 años, con las exenciones y bonificaciones aplicables que establezca la legislación vigente. El pago deberá efectuarse de forma obligatoria mediante recibo que será generado a través de la página web: <http://www.umh.es/recibos>.
- c) Documentación acreditativa de Experiencia Laboral y Profesional relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.
- d) Documentación acreditativa de la Formación relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.
- e) Documentación acreditativa del Conocimiento del Valenciano.
- f) Documentación acreditativa del Conocimiento de Idiomas comunitarios.

Artículo 6. Estructura de la prueba.

Las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 40 por acreditación de experiencia laboral y profesional se estructuran en dos fases:

1ª. FASE DE VALORACIÓN:

La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia Laboral y Profesional.

Se valorará dicha experiencia, con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 6 puntos. Dicha experiencia se valorará por el Tribunal, siempre y cuando la experiencia laboral y profesional se haya desarrollado en las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento a la que esté vinculada la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. En el Anexo I se describen las adscripciones de las familias profesionales, descritas en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a las ramas de conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En particular, se valorará la experiencia adquirida y demostrable en trabajos que se relacionen específicamente con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada por el/la interesado/a hasta un máximo de 0.05 por mes completo de experiencia profesional y un hasta un máximo de 0.025 por mes completo para la experiencia no específica en las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento a la que esté vinculada la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.

Dicha experiencia profesional se considerará acreditada si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

b) Formación.

Se valorará dicha formación, con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 2 puntos.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté directamente relacionado con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por el/la interesado/a, con arreglo a la siguiente escala: 0.002 puntos por hora.

Para los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté incluido en las familias profesionales de Grado solicitada, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por el interesado, con arreglo a la siguiente escala: 0.001 puntos por hora.

c) Conocimiento de valenciano:

El conocimiento del valenciano se valorará con 1 punto como máximo, previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o por la Universidad Miguel Hernández de Elche, o por otras Universidades Valencianas, con arreglo a la siguiente escala:

- Conocimiento oral: 0,250 puntos

- Grado elemental: 0,5 puntos

- Grado medio: 0,75 puntos

- Grado superior: 1 punto

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido.

d) Conocimiento de Idiomas comunitarios:

El conocimiento de idiomas comunitarios se valorará con 1 punto como máximo. Por cada curso completo superado de algún Idioma Comunitario en la Escuela Oficial de Idiomas 0,20 puntos. De la misma forma, podrán valorarse por el Tribunal las certificaciones equivalentes emitidas por entidades académicas de reconocido prestigio.

Como fecha límite para valoración de méritos de los candidatos, se considerará la última fecha de presentación de solicitudes para concurrir a la Pruebas de acceso para mayores de 40 años.

2ª. FASE DE ENTREVISTA PERSONAL

Una vez superada la fase de valoración, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.

En la entrevista personal se valorará y apreciará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO. A los candidatos que obtengan una calificación de NO APTO en la fase de la entrevista personal, se les considerará que no han superado la prueba de acceso para mayores de 40 años en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Artículo 7. Calificación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 40 años.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior, siempre y cuando el resultado de la fase de la entrevista haya sido calificado como APTO.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 40 años, cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final.

Artículo 8.- Tribunal Calificador.

Al efecto de la organización y gestión del desarrollo de la Prueba de acceso para mayores de 40 años mediante la acreditación de la experiencia laboral y profesional, el Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, nombrará un Tribunal compuesto por :

- Presidente (Funcionario de Carrera Doctor).
- Secretario (Funcionario de Carrera)
- 1 vocal por cada una de las siguientes ramas de conocimiento:
 - Arte y Humanidades
 - Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Ciencias
 - Ciencias de la Salud
 - Ingeniería y Arquitectura

En la designación de los miembros del tribunal se deberá procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

La composición del tribunal será publicada en el en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio Rectorado y Consejo Social. Avenida de la Universidad s/n. 03202. Elche-Alicante) y en la página web de la Universidad, en el apartado de acceso a la Universidad, en la misma resolución en el que se convoquen las pruebas, a efectos de posibles recusaciones.

El tribunal calificador evaluará las pruebas y resolverá las dudas y situaciones no previstas o que pudieran surgir en la aplicación de la presente normativa.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados por los interesados cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de comunicaciones, y de cualquier otra incidencia, el tribunal tendrá su sede en la Unidad de Acceso, Becas y Títulos (Edificio Hélike. Avenida de la Universidad s/n. 03202. Elche-Alicante). El funcionamiento del tribunal se adaptará a las normas establecidas en el capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para el correcto desarrollo de las Pruebas corresponden al Tribunal, las siguientes competencias:

- a) El establecimiento de los criterios para la realización de la fase de valoración.
- b) El establecimiento de los criterios para la realización de la fase de la entrevista personal.
- c) La adopción de las medidas adecuadas para garantizar el secreto de la documentación aportada por los interesados.
- d) La resolución de las reclamaciones presentadas ante los resultados de las Pruebas.

Artículo 8. Reclamaciones.

1. Cada estudiante podrá, sobre la calificación otorgada, presentar ante la presidencia del tribunal una reclamación. El plazo de presentación de estas solicitudes será de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones. Dicho escrito se presentará por medio del Registro General o cualquiera de los registros auxiliares dirigidos al Presidente del Tribunal de las Pruebas de acceso para mayores de 40 años.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, en el caso de que se hubieren presentado, se publicará la relación definitiva de calificaciones. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Miguel Hernández en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que considere pertinente, de acuerdo con lo que disponen los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999).

Finalmente, las pruebas que regulan el acceso a este grado para los mayores de 45 años serán reguladas por la Comunidad Valenciana a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, donde se determinarán el establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que la integran, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración.

4.2. Condiciones o pruebas de acceso especiales

Rectorado y Consejo Social. Avenida de la Universidad s/n. 03202. Elche-Alicante) y en la página web de la Universidad, en el apartado de acceso a la Universidad, en la misma resolución en el que se convoquen las pruebas, a efectos de posibles recusaciones.

El tribunal calificador evaluará las pruebas y resolverá las dudas y situaciones no previstas o que pudieran surgir en la aplicación de la presente normativa.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados por los interesados cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de comunicaciones, y de cualquier otra incidencia, el tribunal tendrá su sede en la Unidad de Acceso, Becas y Títulos (Edificio Hélike. Avenida de la Universidad s/n. 03202. Elche-Alicante). El funcionamiento del tribunal se adaptará a las normas establecidas en el capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para el correcto desarrollo de las Pruebas corresponden al Tribunal, las siguientes competencias:

- a) El establecimiento de los criterios para la realización de la fase de valoración.

- b) El establecimiento de los criterios para la realización de la fase de la entrevista personal.
- c) La adopción de las medidas adecuadas para garantizar el secreto de la documentación aportada por los interesados.
- d) La resolución de las reclamaciones presentadas ante los resultados de las Pruebas.

Artículo 8. Reclamaciones.

1. Cada estudiante podrá, sobre la calificación otorgada, presentar ante la presidencia del tribunal una reclamación. El plazo de presentación de estas solicitudes será de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones. Dicho escrito se presentará por medio del Registro General o cualquiera de los registros auxiliares dirigidos al Presidente del Tribunal de las Pruebas de acceso para mayores de 40 años.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, en el caso de que se hubieren presentado, se publicará la relación definitiva de calificaciones. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Miguel Hernández en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que considere pertinente, de acuerdo con lo que disponen los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999).

Finalmente, las pruebas que regulan el acceso a este grado para los mayores de 45 años serán reguladas por la Comunidad Valenciana a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, donde se determinarán el establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que la integran, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración.

Cada año el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche podrá establecer la realización de Pruebas de Competencia Lingüística para alumnos procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos alumnos cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades, que deseen ingresar en la Universidad Miguel Hernández de Elche, en aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su art. 2 apartado 2:

"Los estudiantes deberán poseer un adecuado conocimiento de la lengua en la que se imparten las enseñanzas. A tal efecto, las universidades podrán establecer pruebas que acrediten dicha competencia lingüística."

La Prueba de Competencia Lingüística se estructurará en dos partes:

1ª.- Prueba de Lectura y comprensión de Texto.

En dicha Prueba el alumno redactará un resumen (mínimo 300 palabras) del texto propuesto en el enunciado del examen.

En dicho resumen se valorará la capacidad de síntesis, claridad en la exposición y el uso correcto de la gramática española.

2ª.- Prueba de Gramática-Vocabulario.

En dicha Prueba se resolverán cuestiones planteadas sobre el texto del enunciado en relación a aspectos gramaticales y de vocabulario. (Uso de sinónimos, significados de palabras marcadas en el texto propuesto, sustitución de elementos lingüísticos, etc.)

Para superar la Prueba será requisito obligatorio el superar cada una de las Pruebas con un 70% de la calificación asignada a cada Prueba. La calificación final será APTO o NO APTO.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La Universidad Miguel Hernández de Elche consciente de las dificultades que entraña para los estudiantes de nuevo ingreso incorporarse a una organización tan compleja como es la Universidad, ha elaborado un programa de acogida cuya finalidad es la de facilitar a estos estudiantes la información y orientación necesaria para su correcta adaptación a la vida universitaria.

- Manual de acogida: La UMH ha elaborado un manual de acogida que tiene como objetivo informar a los miembros de la comunidad universitaria sobre la estructura y normas de actuación a seguir por parte de cualquier persona que integra esta comunidad. Dicho manual se encuentra publicado en la web en la siguiente dirección: http://calidad.umh.es/es/manual_acogida.htm

- Jornadas de Bienvenida a estudiantes de 1º curso universitario: El objetivo de estas jornadas es el de facilitar la incorporación de los estudiantes a la Universidad, eliminando las barreras que pudieran existir, como la falta de información sobre los servicios de la Universidad y el posterior desaprovechamiento de los mismos, los trámites administrativos que deberán realizar a lo largo de su titulación, los términos y conceptos que deben conocer, así como todos aquellos consejos que puedan resultar útiles para su adaptación al mundo universitario.

- Becarios AEIOU (atención estudiante y orientación universitaria): El becario AEIOU es un estudiante que se encarga principalmente de asesorar en diversas áreas (currículum, prácticas, becas, alojamiento...) a todos los estudiantes UMH que necesiten ayuda o tengan cualquier tipo de duda durante su estancia en la Universidad. Hay dos becarios AEIOU por cada facultad o Escuela, elegidos cada 6 meses mediante un proceso de selección, consistente en un examen sobre el funcionamiento de la UMH.

- Cursos de Nivelación: Es una iniciativa del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad Miguel Hernández que pretende ayudar a los estudiantes de nuevo ingreso a adquirir y/o afianzar los conocimientos en algunas materias básicas que presentan una mayor dificultad de aprendizaje, favorecer un primer contacto con los compañeros y una más rápida adaptación al mundo universitario.

- Información desde la página principal de la Universidad (<http://www.umh.es>), el estudiante matriculado, a demás de acceder a información de carácter general como Normativas, Bibliotecas, Becas, Centros de Gestión de Campus, Prácticas en empresas, Creación de empresas, Oficina de Movilidad, Cultura y Extensión Universitaria, Deportes, Delegados de estudiantes, Defensor Universitario, Servicios a la Comunidad Universitaria, Buzón de Sugerencias o Novedades, accede con su clave personal a través del Perfil Estudiante: (acceso identificado) a toda la información personalizada relativa a su expediente académico, al estado de situación de sus trámites administrativos (matrícula, becas, reconocimiento de créditos.), tablón de anun-

cios, así como a la intranet de las diferentes asignaturas en las que se encuentra matriculado y que recogen toda la información particularizada de las mismas tales como materiales, anuncios,

resultados de evaluaciones, etc.

- Atención al estudiante con discapacidad: Los cambios actuales en la estructura de los estudios universitarios, la diversidad funcional de nuestro alumnado, sus necesidades personales y las necesidades sociales han generado nuevas demandas a la universidad, y la UMH se ha hecho eco de éstas a través de su Normativa para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Normativa para la integración de personas con discapacidad en la Universidad Miguel Hernández de Elche:

Título I. De la Igualdad de Oportunidades de los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad.

Artículo 1.

La Universidad Miguel Hernández de Elche, como institución de educación superior inspirada en los principios de democracia, igualdad, justicia y libertad, siendo uno de sus fines, la garantía de la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad sin ningún tipo de discriminación, contempla en el artículo 2, objetivo e) de sus Estatutos la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.

Artículo 2.

La Universidad apoyará a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, tanto en el acceso, como en el desarrollo académico y la transición al mundo laboral, así como en el desarrollo de sus funciones profesionales.

Artículo 3.

La Universidad Miguel Hernández de Elche garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad vinculadas a ella o en vías de acceso, considerándose tales, el personal de administración y servicios, el personal docente e investigador y los estudiantes.

Título II. De los Servicios específicos en materia de discapacidad.

Artículo 4. Creación del Área de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las actividades del alumnado con discapacidad en la Universidad de Miguel Hernández de Elche, se crea el Área de Atención al Estudiante con Discapacidad, que tendrá su sede en la Unidad de acceso, becas y títulos.

Artículo 5. Composición

El Área estará compuesta, con carácter permanente, por la Dirección de la Unidad de acceso, becas y títulos y el personal de la Unidad de acceso, becas y títulos y, en su caso, el personal eventual que se considere necesario para la prestación del adecuado servicio.

Artículo 6. Funciones

El Área de Atención al Estudiante con Discapacidad tendrá las funciones siguientes:

- a) Informar, orientar y asesorar sobre los recursos existentes para el alumnado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como la puesta a disposición de los mismos.
- b) Atender y gestionar las demandas que planteen los estudiantes que no puedan resolverse con los recursos en ese momento existentes.
- c) Plantear ante la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad la resolución de los problemas y los informes técnicos.
- d) Informar a los profesores, a través de los Decanos o Directores de Centros, así como al Personal de Administración y Servicios, de las necesidades de los estudiantes para ser resueltas en el área de su competencia.
- e) Promover la sensibilización de los miembros de la comunidad universitaria sobre esta cuestión.
- f) Fomentar la colaboración con las entidades a las que estén asociados los estudiantes universitarios y, en su caso, promover los convenios de colaboración correspondientes con el fin de atender sus necesidades.
- g) Recabar y, en su caso, solicitar las ayudas necesarias de otros organismos, entidades y Administraciones Públicas que atiendan áreas de actuación de las que pueda beneficiarse el estudiante con discapacidad.
- h) Elaboración de proyectos y/o programas de actuación destinados a facilitar la integración del estudiante con discapacidad en la Universidad de Miguel Hernández de Elche.
- i) Impulsar, a través del Observatorio Ocupacional, la celebración de convenios con empresas para facilitar su inserción laboral.
- j) Fomentar la elaboración de materiales propios de ayuda al discapacitado (guías de ayuda, de recursos, etc.).
- k) Realizar la evaluación de la propia Área, así como colaborar en facilitar información a otras entidades y organismos con competencia en la materia.
- l) Colaborar en la organización de eventos que incorporen a personas con discapacidad.
- m) Elaboración y mantenimiento de la página Web.
- n) Recabar y solicitar la ayuda del Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, para los programas que necesiten la incorporación de voluntarios.
- ñ) Elaborar los protocolos de actuación necesarios para el mejor funcionamiento del Área.

o) Cualquier otra que se le encomiende por el Consejo de Gobierno.

Artículo 7. Procedimiento de actuación

El protocolo a seguir, tanto para detectar las necesidades de los estudiantes discapacitados como para dar respuesta a las mismas, es el siguiente:

1.º Los estudiantes discapacitados que se matriculen en la Universidad de Miguel Hernandez de Elche podrán hacer constar, en el lugar habilitado a tal efecto en el impreso de matrícula, dicha situación, así como su deseo de que el Área de Atención al Estudiante con Discapacidad se ponga en contacto con él.

2.º El Área de Atención al Estudiante con Discapacidad, para los estudiantes que soliciten que ésta se ponga en contacto con ellos, solicitará el expediente de valoración de su discapacidad con la finalidad de conocer las adaptaciones que hayan sido y sean necesarias para cursar sus estudios.

3.º A cada estudiante que solicite la actuación del Área de Atención al Estudiante con Discapacidad se le citará a una entrevista que tendrá por objeto cumplimentar una ficha personal en la que consten, además de los datos personales, los medios materiales y las adaptaciones que precisen y las que la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad considere apropiadas, una vez visto su caso en dicha Comisión.

4.º En el caso de que las necesidades no se puedan satisfacer de forma inmediata o se requiera realizar adaptaciones de especial complejidad, se remitirá el expediente a la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad, que, mediante informe, determinará los procedimientos y adaptaciones más adecuadas para su integración en la Universidad de Miguel Hernandez de Elche.

Artículo 8. Creación Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Con el propósito de atender de forma adecuada aquellas solicitudes de especial complejidad técnica, económica o de otra índole, se crea la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Artículo 9. Composición.

La Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad estará formada por:

Presidente: Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Director de la Unidad de Acceso, becas y Titulos.

Vocales:

Personal responsable de la Atención al estudiante.

Un profesor de la Universidad de Miguel Hernandez de Elche, del área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Un psicopedagogo de los Institutos de Educación Secundaria adscritos al distrito de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Un estudiante con discapacidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Dos representantes de instituciones que tengan entre sus fines la atención a discapacitados.

Secretaría: Personal responsable de las Ayudas al Estudio.

Artículo 10. Funciones

La función principal consistirá en emitir informes técnicos sobre los recursos solicitados o las adaptaciones necesarias para satisfacer de la forma más adecuada, en función de los recursos disponibles, las demandas de los estudiantes con discapacidad.

Artículo 11. Ejecución

Los informes técnicos serán remitidos al el Vicerrectorado encargado la Coordinación de Pruebas de Acceso, en el caso de tratarse de adaptaciones de las pruebas de acceso y aptitud y al Decano o Director de Centro, en el caso de tratarse de adaptaciones curriculares de asignaturas del plan de estudios correspondiente, a efectos de su ejecución.

Título III. De las Adaptaciones Curriculares.

Artículo 12.

1. La Universidad garantizará que se realicen las oportunas adaptaciones curriculares, entendiéndose como tales las estrategias educativas de que dispone el profesorado con el fin de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a aquellos estudiantes que presentan una dificultad en el mismo.

2. A efectos de poner en marcha las adaptaciones curriculares ante la demanda de un estudiante con discapacidad o de un profesor, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad emitirá un informe y una propuesta, en caso necesario, de adaptación curricular que debe contar con el informe favorable del departamento universitario que tenga bajo su responsabilidad el área de conocimiento de la materia que se trate. En caso de conflicto entre los informes comentados, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad tendrá carácter dirimidor. En todo caso, estas adaptaciones respetarán, en lo que sea esencial, los objetivos fijados en los planes de estudio de cada materia.

Artículo 13

La Universidad facilitará los medios para garantizar la no discriminación en las diferentes pruebas de evaluación que se desarrollen en el ámbito universitario:

1. En relación a las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), el Vicerrectorado encargado la Coordinación de Pruebas de Acceso, y en su caso la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad, estudiará los informes de los orientadores de los Institutos de Enseñanza Secundaria

sobre los alumnos con discapacidad, y tendrá en cuenta las medidas e intervenciones oportunas para que se desarrollen las pruebas de acceso en igualdad de condiciones para todos los alumnos.

2. En aquellas licenciaturas que requieran pruebas de acceso específicas, se estudiarán, de forma individualizada, las adaptaciones curriculares necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan realizarlas en igualdad de condiciones que el resto del alumnado.

3. En relación a las pruebas de evaluación de las asignaturas, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad realizará las recomendaciones necesarias para que el alumnado con discapacidad cuente con la ayuda precisa para progresar en su desarrollo y proceso de aprendizaje, de acuerdo con sus capacidades.

Título IV. De las Ayudas técnicas.

Artículo 14.

1. La Universidad Miguel Hernández de Elche deberá disponer del equipo técnico adecuado para las personas con necesidades especiales y deberá prevenir una partida presupuestaria con el fin de actualizar y restaurar este material técnico.

2. La Universidad Miguel Hernández de Elche articulará el aprendizaje del funcionamiento de estos aparatos a las personas que lo precisen.

Título V. De la accesibilidad y la vida independiente

Artículo 15. Sobre la accesibilidad interna

1. La Universidad fomentará la vida independiente, defendiendo una participación activa de las personas con discapacidad en la comunidad universitaria. En este sentido, facilitará la accesibilidad del entorno, el acceso a la información y la participación en la vida universitaria.

2. En base a lo establecido en la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, la Universidad emprenderá acciones encaminadas a su cumplimiento.

3. La Universidad Miguel Hernández de Elche tomará todo tipo de medidas encaminadas a eliminar barreras arquitectónicas y de la comunicación, siguiendo criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Anualmente la Universidad Miguel Hernández de Elche emitirá un informe de barreras arquitectónicas donde se recoja, detalladamente, un estudio de cada campus en general y de los diferentes edificios en particular, y donde se proponga una solución que se deberá tramitar con máxima urgencia.

Artículo 16. Sobre la accesibilidad externa

1. La Universidad Miguel Hernández de Elche garantizará el acceso efectivo a los campus a través de los diversos medios de transporte.

2. La Universidad Miguel Hernández de Elche velará para que las estaciones ferroviarias estén completamente adaptadas con el fin de que las personas con necesidades especiales puedan acceder a todos los centros, desde cualquiera de los andenes y para que los trenes tengan plazas reservadas y adaptadas.

3. Los autobuses de la Universidad Miguel Hernández de Elche y los de sus concesionarios deberán tener como mínimo una plaza destinada y adaptada a las personas con discapacidad.

4. La Universidad Miguel Hernández de Elche articulará un servicio de transporte adaptado y/o acompañado mientras que las medidas que se describen en los puntos anteriores de este artículo no se lleven a cabo.

5. En cada aparcamiento se reservaran las plazas de aparcamiento suficientes para miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, que tendrán que acreditar el vehículo con la certificación que les entregará la institución competente.

Artículo 17. Sobre la accesibilidad a las TIC.

La Universidad, como institución docente e investigadora, potenciará el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, velando por que se cumplan criterios de accesibilidad y diseño para todos.

Las personas con discapacidad deberán poder acceder a las nuevas tecnologías de la información mediante los ordenadores de las bibliotecas y salas de informática. Por esta razón, la Universidad Miguel Hernández de Elche dispondrá de ordenadores adaptados para la fácil accesibilidad de las personas con discapacidad.

Título VI. De la transición a la vida laboral

Artículo 18

Se prestará especial atención a la transición a la vida laboral como fin último de la formación académica, facilitando formación e información sobre las necesidades específicas en la integración laboral de las personas con discapacidad, así como la participación en proyectos encaminados a tal fin.

Artículo 19

1. Como medida facilitadora para acceder al mundo laboral, la Universidad formará en la búsqueda activa de empleo y recursos específicos, teniendo en cuenta la especificidad y diversidad de su alumnado.

2. El Observatorio Ocupacional pondrá a disposición de los estudiantes con discapacidad que hayan finalizado sus estudios universitarios un servicio de apoyo y seguimiento, previo consentimiento informado, a los efectos de facilitar su incorporación al mundo laboral.

Título VII. Del sistema de ayudas para estudiantes con discapacidad

Artículo 20

La Universidad Miguel Hernández de Elche realizará una Convocatoria de Ayudas para estudiantes con discapacidad: el objeto de ésta es dotar a los estudiantes con discapacidad de las ayudas necesarias para el normal desarrollo de su actividad académica. Podrán participar todos los estudiantes de la Universidad que tengan reconocida legalmente una discapacidad, contemplando:

- a) Ayudas al transporte: gastos originados por los desplazamientos desde el lugar de residencia durante el curso académico al centro de estudios de alumnos con discapacidad que no pueden utilizar el transporte público o privado ordinario o que necesiten ayuda o acompañamiento en sus desplazamientos.
- b) Material didáctico y ayudas técnicas: adquisición de recursos técnicos o materiales específicos para uso exclusivo del alumno que lo precise como medida de adaptación.
- c) Asistencia personal: gastos originados por la contratación de asistente para actividades académicas o de la vida diaria durante la asistencia a clase, permitiendo becas para alumnos colaboradores.
- d) Otras necesidades especiales para el desarrollo de la actividad universitaria derivadas directamente de su situación

Disposiciones finales

Estos Principios Normativos serán de aplicación, sin menoscabo del cumplimiento de la normativa vigente en materia de discapacidad.

Esta Área de trabajo presta un servicio de ayuda y apoyo al alumno con diversidad funcional cuya misión fundamental es, facilitar el acceso, la inclusión y la participación de todos los estudiantes con discapacidad en los diversos ámbitos educativos, culturales, deportivos, sociales, etc., de la vida universitaria, fomentando la igualdad de oportunidades de los miembros de la comunidad. Es también un área de colaboración, apoyo y orientación al profesorado para la prevención de dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje, e información de recursos para atender al alumnado con discapacidad.

- Atención al estudiante extranjero: Además de una atención personalizada a través de los becarios AEIOU, toda aquella información que puede resultar de interés para un estudiante extranjero interesado en iniciar o continuar estudios en la UMH se encuentra recopilada en la página.

<http://estudiantes.umh.es/atencionestudiantextranjero/>

Esta información está relacionada con:

* Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros.

* Legalización de documentos.

* Estudiantes Comunitarios/No Comunitarios.

* Autorizaciones de Estancia.

- Alojamientos (programa NIDO): A través de la página web <http://ve.umh.es/nido/> la UMH facilita la disponibilidad, por parte de nuestros estudiantes, de una Red de Alojamientos.

La ESCUELA SUPERIOR DE GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING ESIC durante el curso académico realiza una serie de "acciones" de apoyo y orientación al alumnado, encaminadas a fomentar la formación integral (técnica y personal) del mismo. Éstas, básicamente, consisten en:

JORNADA-SESIÓN de BIENVENIDA: Todos los años, como acto previo al inicio de curso, se organiza una sesión informativa para los alumnos/as (y familias del alumnado de Primer curso) matriculados en los distintos cursos de los Estudios de Grado. En ella, se informa de las novedades y características del curso y de la Escuela.

CURSO DE PRERREQUISITOS MATEMÁTICO-NUMÉRICOS: Previo al inicio de curso se realiza un curso de "nivelación" para que los alumnos/as puedan afrontar las materias, que tengan necesidades de conocimientos cuantitativos previos, con mayores garantías y eficacia.

PÁGINAS WEB: Esic cuenta con dos páginas web para consulta de sus alumnos/as.

1- WEB INSTITUCIONAL: www.esic.edu: Recoge información sobre la Institución, Área Universitaria, Masters Postgrados, Executive Education, Editorial, Idiomas.

2- WEB ORIENTADA A LOS DISTINTOS COLECTIVOS DE LA ESCUELA: www.esic.edu/eriete: Se centra en aspectos de tipo Académico, Formación, Publicaciones, Tablón de Anuncios y Comunicados, Documentación, Gestión Académica, Foros, Guía Académica, Programas.

GUÍA ACADÉMICA: Documento que recoge el funcionamiento de la Escuela (Estructura organizativa, Régimen Académico: calendario, horarios, asistencia a clase, exámenes, planes de estudio y titulaciones Departamentos académicos, Normativa del Centro, Servicios del alumnado).

DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO (junto al Dpto. de Formación Humana): Su finalidad es la orientación y apoyo al alumnado, tanto en el ámbito académico-técnico como personal, mediante reuniones individuales.

REUNIONES del ÁREA de GRADO: Primer semestre (con Delegados y Representantes grupales) y Segundo semestre (con todo el Grupo). Mediante estas reuniones se pretende recoger "propuestas" que contribuyan a la mejora de la calidad educativa y convivencial. Y además, mantener un constante feed-back entre el alumnado y la escuela.

Así mismo a través de la página principal de la Universidad (www.umh.es), el/la estudiante matriculado podrá acceder a la información necesaria para la obtención de Becas oficiales.

De cara a garantizar la integración del alumnado con discapacidad, el acceso a las instalaciones cumple los requisitos de accesibilidad universal. En este sentido, la entrada dispone de rampas de inclinación suave y el edificio dispone de un ascensor adaptado a sillas de ruedas.

Seguendo los listados de acceso por el cupo de Discapacidad, y en función de necesidades especiales el centro facilitará mesas adaptables a los/as estudiantes en sillas de ruedas, así como los mecanismos de comunicación necesarios para apoyar el seguimiento de las clases a los/as estudiantes con necesidades especiales, que así lo requieran.

La Comisión de Docencia, realiza un especial seguimiento y atención a los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad que se especifican en el momento de la matrícula, o que sobrevenga en el periodo de estudio.

Este Área también colabora apoyando y orientando al profesorado para la prevención de dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje e informa de los recursos para atender al estudiante con discapacidad.

Alumnos/as en prácticas y Bolsa de Trabajo:

ESIC a través de su Departamento de Carreras Profesionales ofrece un servicio tanto a los/as alumnos/as que están cursando sus últimos años de carrera en nuestro Centro Universitario, como a sus titulados/as, a lo largo de toda su vida profesional. Este servicio tiene como objetivo, no sólo facilitar la incorporación del alumno/a al mercado laboral, sino también apoyar y potenciar su trayectoria profesional. Esta incorporación y desarrollo posterior de la carrera profesional, se inicia con la fórmula del Convenios de Cooperación Educativa y posteriormente el/la antiguo/a alumno/a tiene la oportunidad de acceder a procesos de selección acordes a sus preferencias, formación y experiencia .

Este servicio profesional y personalizado, es posible gracias a un Sistema de Gestión totalmente informatizado, que pone en contacto a empresas con procesos de selección abiertos, con posibles candidatos/as que cumplan los requisitos del perfil que la empresa demanda, en un plazo aproximado de 48 horas.

Actualmente en ESIC Valencia se gestionan alrededor de 500 ofertas laborales por curso académico, provenientes de todos los sectores y que cubren un amplio abanico de áreas funcionales y niveles jerárquicos.

De esta manera, ESIC facilita la incorporación y desarrollo profesional del/la Antiguo/a Alumno/a en el mercado laboral, de acuerdo con sus deseos, intereses, necesidades y preferencias. Igualmente, la empresa tiene la oportunidad de atender sus necesidades de contratación de personal cualificado mediante un servicio integral de búsqueda, reclutamiento y preselección de candidatos/as Antiguos/as Alumnos/as de ESIC en cualquier área funcional, a cualquier nivel jerárquico y en cualquier punto de la geografía tanto nacional como internacional.

Complementando esta gestión, el Departamento ofrece a los/as alumnos/as una serie de servicios y actividades adicionales:

- Asesoramiento personalizado en consultoría de recursos humanos y mercado laboral acerca de cómo realizar el Curriculum Vitae, entrevistas de trabajo, técnicas de búsqueda de empleo, gestión del networking profesional, etc.
 - Talleres y seminarios de orientación de la carrera profesional, así como apoyo al desarrollo del plan de carrera.
 - Foro de Empleo en el que ponemos en contacto a los/as alumnos/as que se forman en nuestras aulas con las empresas participantes demandantes de talento directivo.
 - Presentaciones Corporativas de empresas que nos explican su actividad, los perfiles de contratación y sus procesos de selección.
 - Conferencias sobre la situación del mercado de trabajo y oportunidades de empleo.
- Para el desarrollo de este servicio, ESIC pone a disposición de sus alumnos/as un equipo de profesionales dedicados a tiempo completo a esta labor, atendiendo a los alumnos y a las empresas de Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00 h.

Atención a estudiantes extranjeros:

Además de una atención personalizada a través del departamento de Relaciones Internacionales de ESIC, toda aquella información que puede resultar de interés para un/a estudiante extranjero/a interesado/a en iniciar o continuar estudios en ESIC se encuentra recopilada en la página de la UMH, ya que a todos los efectos y siguiendo normativa vigente de la Universidad, ESIC se remite a las normativas redactadas por ella.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	24

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	24

En relación con el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, la UMH reconocerá los créditos cursados en las titulaciones indicadas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior:

1. Graduado en Enseñanzas Artísticas.
2. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
3. Técnico Superior de Formación Profesional

4. Técnico Deportivo Superior

El procedimiento de reconocimiento de créditos de las Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias cursadas por un estudiante se atenderá a lo establecido en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UMH.

Así, los estudiantes deberán realizar su solicitud de reconocimiento de créditos en el período establecido en el calendario académico de la universidad en el Centro de Gestión de Campus correspondiente. Antes de finalizar el año en curso se deben resolver dichas solicitudes por el presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de acuerdo a los criterios emanados por esta norma interna y el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Se transcribe seguidamente la normativa interna de la UMH en referencia al reconocimiento y transferencia de créditos.

Acuerdo de aprobación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Miguel Hernández.

Con el objeto de adecuar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Miguel Hernández al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 26 de octubre de 2011, ACUERDA:

Aprobar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Miguel Hernández, en los términos reflejados a continuación:

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE LECHE

Preámbulo

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales.

Ante ello, se procede a adecuar a dichos preceptos la normativa propia de la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH) referente al reconocimiento y transferencia de créditos de los títulos de Grado y Máster universitario.

Artículo 1. Objeto de la presente normativa

Establecer los criterios normativos referentes al reconocimiento y transferencia de créditos aplicables en la UMH, en los estudios de Grado y Máster universitario, de acuerdo a lo expresado en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos

2.1. Definición de reconocimiento de créditos

El artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, los cuales computarán a efectos de la obtención de un título oficial; siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

2.2. Criterios para el reconocimiento de créditos

2.2.1. Criterios básicos para el reconocimiento de créditos en los títulos de Grado

El artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que además de lo establecido en el artículo 6 de ese Real Decreto, el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en los títulos de Grado y Máster

Para poder ser reconocidos los créditos superados en cualquier asignatura o materia de enseñanzas universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, deben ser tenidos en cuenta los siguientes extremos:

Debe existir una adecuación entre las competencias, conocimientos, contenidos y créditos asociados a las materias o asignaturas de la enseñanza de origen y los contemplados en las asignaturas o materias de destino o bien que tengan carácter transversal.

A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de al menos el 70%.

Las asignaturas cursadas y superadas por estudiantes en otras titulaciones universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, que no tengan una equivalencia con asignaturas básicas, obligatorias u optativas de los estudios de Grado en la UMH, podrán ser objeto de reconocimiento dentro de la materia ¿Competencias Transversales y Profesionales¿ siempre y cuando contribuyan a la adquisición de las competencias específicas y generales de los estudios de Grado de la UMH.

Estos créditos reconocidos computarán en el expediente académico de los estudiantes con la calificación de APTO, bajo el epígrafe ¿Créditos superados en otras titulaciones universitarias oficiales españolas y extranjeras¿.

2.3. Reconocimiento en los títulos de Grado por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

De acuerdo al artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de julio, se establece que, según el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de las actividades de este apartado hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Los estudiantes que tengan reconocidos créditos relativos a las actividades indicadas en su titulación de origen deberán solicitarlo de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado 2.7. de esta normativa.

2.4. Reconocimiento de enseñanzas superiores oficiales en los títulos de Grado y Máster

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en centros españoles o extranjeros, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 2.2.2. de esta normativa y a la legislación vigente al efecto.

2.5. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales en los títulos de Grado y Máster

Los créditos superados en cualquier enseñanza universitaria no oficial referente al artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de una universidad española podrán ser reconocidos en los mismos términos expresados en el apartado 2.2.2 de esta normativa.

El reconocimiento de créditos en concepto de enseñanzas no oficiales y experiencia profesional conjuntamente no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituye el plan de estudios.

No obstante lo indicado en el apartado anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

Esta excepción sólo cabe para los títulos propios de la UMH y, asimismo, se cumplan todos los requerimientos que establece el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

2.6. Reconocimiento por experiencia laboral y profesional acreditada en los títulos de Grado y Máster

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento de créditos por este apartado, con carácter general, se realizará respecto a la materia ¿Competencias transversales y profesionales¿ en los estudios de Grado y en las materias ¿Optatividad del Máster¿ y/o ¿Prácticas¿ en los estudios de Máster.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional que debe acreditar el estudiante para solicitar el reconocimiento debe ser de 3 meses a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

2.7. Procedimiento de reconocimiento de créditos en los títulos de Grado y Máster

2.7.1. Solicitud de reconocimiento de créditos

El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos en el Centro de Gestión de Campus correspondiente.

La documentación que se debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

Estudiante procedente de estudios superiores oficiales españoles:

Programas o guías docentes de las asignaturas superadas en la titulación de origen.

Certificado académico personal o suplemento europeo al título en su caso.

En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización para los documentos si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, podrá acreditarse mediante la aportación de la siguiente documentación:

Informe de la vida laboral.

Certificado de la empresa u organismo en el que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el período de tiempo de ejercicio, en el que se pueda constatar que la antigüedad laboral en el grupo de cotización que el solicitante considere, guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes. En el caso que no se pueda aportar por cierre patronal de la empresa, se presentará el contrato de trabajo correspondiente, que podrá ser considerado siempre que se pueda obtener del mismo la información necesaria sobre las competencias adquiridas.

Si el estudiante ha realizado actividades en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, se acreditará el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Certificado de estar colegiado en ejercicio, en su caso.

Certificado censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el caso de que el estudiante ejerza como liberal no dado de alta como autónomo.

Estudiante que ha cursado enseñanzas universitarias no oficiales:

Programas de las asignaturas superadas en el título propio.

Certificado académico expedido por la universidad que aprobó el título propio.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, previo informe del Decano o Director correspondiente en su caso.

El plazo de resolución de reconocimiento de créditos será establecido en el calendario académico de la universidad, no siendo nunca superior al 22 de diciembre del correspondiente curso académico.

La notificación de la resolución de la solicitud se efectuará al estudiante mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos de aquellos estudiantes de la UMH de títulos en proceso de extinción, que continúen sus estudios en el título de Grado equivalente serán resueltas de acuerdo al procedimiento administrativo establecido al efecto.

2.7.2. Efectos del reconocimiento de créditos.

Los créditos reconocidos serán incorporados en el expediente del estudiante mediante indicación en la asignatura, del plan de estudios del título de la UMH que no deba ser cursada por el estudiante, del término ¿reconocido¿ y la calificación previamente obtenida en la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos se realice por varias asignaturas del título de origen, la calificación que se reflejará en el expediente del estudiante será la media ponderada de las notas consideradas en función de los créditos de las asignaturas.

En el caso de que las calificaciones aportadas por el estudiante se encuentren reflejadas de modo literal, se establecerán las siguientes equivalencias:

Nota literal

Calificación UMH

Aprobado

6

Notable

8

Sobresaliente

9,5

Matrícula de Honor

10

Asimismo, se deberá hacer mención en el expediente del estudiante de la Universidad, Facultad o Escuela y título de origen donde el estudiante ha superado los créditos reconocidos.

Los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional y títulos propios universitarios no oficiales, no dispondrán de calificación y, por tanto, no serán considerados para establecer la nota media del expediente del estudiante.

La UMH habilitará los procedimientos necesarios de automatización del reconocimiento de créditos.

2.7.3. Recurso de las resoluciones de reconocimiento de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el estudiante podrá presentar recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Éste será resuelto por el Vicerrector competente por delegación del Rector.

Artículo 3. Transferencia de créditos

3.1. Definición de transferencia de créditos

El art. 6.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, expresa que ¿la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial¿.

3.2. Solicitud de transferencia de créditos

La transferencia de créditos se realizará a petición del estudiante una vez que éste haya superado al menos el 50% de los créditos de la enseñanza en la que está matriculado.

En el caso de que el estudiante haya finalizados sus estudios no podrá solicitar la transferencia de créditos.

La documentación necesaria que debe aportar el estudiante es la siguiente: Certificación académica personal emitida por la Universidad de procedencia.

En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

En el caso de que la titulación de origen sea de la UMH no cabrá que el estudiante aporte ningún documento en su solicitud.

La UMH establecerá el procedimiento administrativo de solicitud de transferencia de créditos e incorporación de los créditos transferidos en el expediente del estudiante de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. La información incorporada en el expediente del estudiante será transcripción literal de lo indicado en la certificación académica oficial.
- b. La información que debe aparecer es la siguiente: universidad de origen, titulación de origen, nombre de la asignatura, número de créditos, tipo de asignatura, calificación y curso académico.
- c. Podrán transferirse los créditos reconocidos en su titulación de origen en concepto de experiencia laboral y profesional, actividades universitarias o títulos propios que no hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino de la UMH.
- d. Se notificará al estudiante en su cuenta de correo electrónico institucional la incorporación de los créditos transferidos en su expediente.
- e. El estudiante podrá subsanar los errores materiales que pudieran existir dirigiendo un escrito a la unidad administrativa competente.
- f. No cabrá la renuncia a los créditos transferidos.

Artículo 4. Incorporación de los créditos obtenidos en el Suplemento Europeo al Título

De acuerdo a lo establecido al art. 6.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ¿todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título¿.

Artículo 5. Centros Adscritos

Los directores de los Centros Adscritos a la UMH deberán emitir informe de reconocimiento de créditos de sus estudiantes de títulos oficiales. Estos informes deberán ser remitidos al Vicerrectorado competente para su resolución y notificación posterior al Centro Adscrito.

Los Centros Adscritos establecerán los procedimientos que consideren pertinentes para la transferencia de créditos de sus estudiantes.

Disposición transitoria primera

Los títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior se registrarán por las normativas aplicables a esos estudios.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UMH, aprobada por Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de enero de 2009.

Disposición final

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UMH.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

NÚMERO DE CRÉDITOS	60
--------------------	----

INFORMACIÓN A APORTAR EN LOS CURSOS DE ADAPTACIÓN

Modalidad (es) de enseñanza(s) en la que será impartido el curso.

Semipresencial.

Número de plazas ofertadas para el curso

El número de plazas a ofertar en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela en la modalidad semipresencial es la siguiente:

Curso 2012/2013: 70

Curso 2013/2014: 70

Curso 2014/2015: 70

Curso 2015/2016: 70

Normativa de permanencia

La normativa de permanencia para los estudiantes del curso de adaptación es el mismo que para el resto de estudiantes.

No se contempla un régimen de permanencia diferenciado para la modalidad presencial de implantación del Grado y para la modalidad semipresencial del curso de adaptación.

En el supuesto de extinción del Curso de Adaptación, el alumno dispondrá, de acuerdo con la normativa aprobada por la UMH, de tres años y seis convocatorias para superarlo. En caso de no superar el curso, podrá incorporarse a los estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Créditos totales del curso de adaptación

60 créditos.

Centro (s) donde se impartirá el curso

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela.

B) JUSTIFICACIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

Perfil de ingreso

El perfil de ingreso será Diplomados en Ciencias Empresariales.

Admisión de estudiantes

Según se establece en el calendario académico publicado por la UMH, así como la normativa de matriculación de la UMH, el procedimiento para la valorar el currículum de los estudiantes que solicitan el acceso supondrá que, una vez que los alumnos efectúen la preinscripción en el mes de julio, si el número de alumnos es inferior al número de plazas ofertadas, la Comisión de Selección y Evaluación creada al efecto, utilizará como criterio para valorar el currículum de los solicitantes la media aritmética de las calificaciones del expediente académico de la Diplomatura en Ciencias Empresariales, procediéndose a asignar las plazas de mayor a menor calificación del expediente.

En aquellos casos en que haya notas medias calculadas conforme a escalas numéricas diferentes se procederá a unificar los parámetros de comparación de calificaciones medias globales de acuerdo al RD 1267/94 .

En el caso de que en julio no se cubrieran todas las plazas, se abrirá otro período de preinscripción, aplicándose el mismo procedimiento y criterio para efectuar la selección de los alumnos.

El órgano responsable de valorar el currículum de los alumnos que soliciten la admisión será una Comisión de Selección y Evaluación compuesta por el Decano, el Vicedecano de ADE y un profesor en representación de cada área de conocimiento con docencia en el Curso de Adaptación.

El procedimiento, criterios de admisión, así como el anuncio del inicio, desarrollo y fin del proceso de admisión del Curso de Adaptación serán publicados en los tabloneros de anuncios oficiales y en la página Web de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Asimismo, está contemplada la información y difusión de estos criterios y de la oferta académica del programa mediante la edición de folletos y guías.

Los sistemas de información para el curso de adaptación semipresencial son los mismos que la memoria de verificación del grado de ADE.

No existen criterios ni procedimientos de admisión y de cambio diferentes para los estudiantes en modalidad presencial y semipresencial.

No existe normativa alguna al respecto de la regulación específica de estudiantes semipresenciales. Todos los estudiantes en la UMH se acogen a las mismas normativas generales.

La manera de computar la dedicación del profesorado que participe en el curso de adaptación se realizará según la distribución de horas de las actividades formativas por las áreas de conocimiento involucradas en el curso de adaptación, diferenciándose el componente presencial y no presencial consecuencia de que la modalidad semipresencial requiere de una planificación exclusiva y por lo tanto de la dedicación específica del profesorado. Siguiendo las recomendaciones habituales al respecto de semipresencialidad, la UMH considera los siguientes rangos de dedicación a actividades dirigidas y compartidas con el estudiante, a través de las cuales el profesor interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos rangos son los siguientes:

- Tareas dirigidas, en las que el profesor interactúa directamente con todos los estudiantes a través de las modalidades presencial y no presencial.
- Tareas compartidas, en las que el profesor interactúa con algunos alumnos de modo síncrono o asíncrono, como tutorías, talleres, seminarios,...

Se asume el sistema de creditaje ECTS en el que 1 crédito equivale a 25 horas de dedicación del estudiante.

De este modo, en todas las asignaturas se cuenta con la interacción entre profesorado y estudiantes, en tareas dirigidas y compartidas, bien sea en espacios físicos o a través de herramientas online y virtuales; así como con trabajo de carácter autónomo, por parte del estudiante, bien de forma individual o grupal, y sin interacción con el docente.

Sistemas de apoyo específicos a los estudiantes una vez matriculados en modalidad semipresencial

La Universidad Miguel Hernández de Elche cuenta con sistemas de apoyo específicos de la enseñanza semipresencial basados en:

Recursos web integrados que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje a los estudiantes que siguen una modalidad semipresencial o incluso online, y a los profesores que participan en dicho proceso.

Los estudiantes de la modalidad semipresencial contarán con toda la información sobre los recursos web existentes e integrados en la UMH para el seguimiento de la docencia en general y de la no presencial y semipresencial en particular. Dicha información está contenida en <http://innovacion-docente.umh.es/recursos-web-para-la-docencia/>.

Actualmente, con la integración de Google-Apps en nuestra Universidad, todo usuario cuenta con un portal de entrada a GoUmh, que es el nombre del dominio de Google-Apps en la UMH, donde disponen de la información básica sobre la utilización de estos recursos, así como de un acceso directo a los tutoriales desarrollados al efecto de acompañarlo en un correcto uso de los recursos tutoriales.goumh.es. Este dominio otorga además un servicio de apoyo técnico y asistencia a incidencias, gestionado desde el Vicerrectorado de Estudios y a través de una cuenta de correo para incidencias, info@goumh.es, y un teléfono de incidencias.

El apoyo técnico y mantenimiento de todos los recursos web desarrollados por la Universidad, y en particular por los Servicios Informáticos, corre a cargo de este servicio, que también proporciona un correo, incidencias.informaticas@umh.es y un teléfono de atención. Todas las herramientas desarrolladas por este Servicio disponen de tutoriales que las acompañan, accesibles desde la web de acceso a cada una de las herramientas.

Al inicio del curso está prevista la realización de una jornada de bienvenida similar a la realizada con estudiantes de primeros cursos en la modalidad presencial, pero de carácter específico para los matriculados en el Curso de Adaptación, en las que se presenta el curso, se dan a conocer los servicios de la Universidad, el funcionamiento de la Biblioteca y sus bases de datos, y se emplaza a una jornada práctica, en caso de que sea necesario, acerca del funcionamiento de las herramientas para la enseñanza-aprendizaje en modalidad no-presencial y semipresencial.

Se creará una Comisión de Seguimiento del Curso de Adaptación, formada por el Decano, Vicedecano del Grado en Administración y Dirección de Empresas, un profesor responsable de cada área de conocimiento participante en el Curso de Adaptación y el delegado del curso, que realizará reuniones periódicas para efectuar la planificación, seguimiento y control del curso.

Además cada profesor en su primera clase explicará la metodología docente, tanto en la modalidad presencial como no presencial, explicará la estructura de la guía docente, situando en el cronograma de la asignatura las actividades presenciales y no presenciales, los recursos web que utilizará, el funcionamiento de la asignatura, la tutorización específica y el sistema de evaluación.

Se celebrarán dos consejos de curso, uno al comienzo del curso y otro a la finalización, con la finalidad de poder efectuar un seguimiento de la docencia. Se realizará la valoración de la dinámica de las asignaturas y actividades en cada cuatrimestre, la revisión de las fechas de exámenes, sistemas de evaluación, actividades formativas, metodología docente en sus dos modalidades, y cualquier incidencia que se pudiera presentar.

Se procederá a efectuar la elección de un delegado y subdelegado del Curso de Adaptación, quienes serán los encargados de recoger las incidencias, propuestas, dificultades o problemas que planteen sus compañeros y hacerse llegar a la Comisión de Seguimiento del Curso de Adaptación.

Transferencia y Reconocimiento de Créditos

No se reconocerán créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, por Títulos Propios, ni por Acreditación de Experiencia Laboral o Profesional.

D) COMPETENCIAS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las competencias podrán adquirirse independientemente de la modalidad de enseñanza-aprendizaje puesto que las actividades formativas y el sistema de evaluación de las asignaturas se adaptan a la modalidad semipresencial.

Dado que la Universidad Miguel Hernández de Elche no ha impartido previamente la Diplomatura en Ciencias Empresariales, el curso de adaptación propuesto se ha realizado teniendo en cuenta los planes de estudio de los Diplomados en Ciencias Empresariales de la Universidad de Murcia y la Universidad de Alicante, proponiéndose un curso de adaptación común para los Diplomados en Empresariales. Se ha tomado como referencia estas Universidades por su cercanía con la Facultad, con lo cual los diplomados de estas provincias son un mercado potencial significativo. Ofertar el curso de forma semipresencial supone facilitar a los futuros estudiantes la posibilidad de poder compaginar su trabajo con la docencia de las asignaturas propuestas en el curso, más teniendo en cuenta que no cuentan con esta posibilidad en sus universidades de origen.

Aunque se procede a comparar, a nivel individual, los créditos troncales y obligatorios de las asignaturas de las Diplomaturas en Ciencias Empresariales con los créditos de formación básica y obligatoria de las asignaturas del Grado en Administración y Dirección de Empresas, hay que ser conscientes de que el objetivo de un curso de adaptación es facilitar la adquisición del grado a los diplomados. Por este motivo a la hora de plantear esta comparación se ha tenido en cuenta que los grados implican ciertos cambios respecto enseñanzas oficiales universitarias a extinguir. En concreto, interesa mencionar que los planes de estudio de los grados hacen hincapié en las competencias adquiridas por los graduados, aspecto que pensamos es preciso tomar en consideración a la hora de efectuar determinar qué asignaturas deberá cursar el Diplomado en el curso de adaptación para adquirir las competencias que precisa para obtener el grado.

Al no expresarse las asignaturas de las Diplomaturas en términos de competencias, es imposible comprobar de forma rigurosa una a una las competencias, por lo que también se ha tomado en consideración de los contenidos teóricamente idénticos o, cuanto menos, muy similares en sendas titulaciones.

El curso de adaptación propuesto en las tablas que se muestran a continuación, establece, por exclusión, los contenidos del Grado que se consideran no cursados por un Diplomado en Ciencias Empresariales, con el objetivo de facilitar la obtención del grado para aquellos diplomados que así lo deseen, permitiendo una incorporación ventajosa a las mismas.

En consecuencia, para la correspondencia de las asignaturas se ha tomado en consideración la comparación detallada y aproximada de los contenidos y competencias de las mismas, puesto que, dada la diferente estructura de asignaturas de los nuevos grados y los planes de estudio de las Diplomaturas en Ciencias Empresariales, la comparación asignatura por asignatura puede quizás resultar problemática e injusta. Se ha procedido al reconocimiento cuando exista una identidad sustancial entre los contenidos y las competencias de la materia cursada en la titulación de origen y de la materia que se reconoce.

Por ese motivo, de modo adicional a las citadas tablas que a continuación se exponen, se propone también un sistema de reconocimiento en bloque por materias que conduzcan a los Diplomados en Ciencias Empresariales a la adquisición de conocimientos y competencias similares a las competencias en las materias del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

La conveniencia de la metodología semipresencial permite al profesor adaptar de modo más flexible la asignatura para alcanzar las competencias necesarias para la obtención del grado en ADE, concretamente facilita:

- Las necesidades del alumno, lo que permite una personalización mayor de contenidos y formatos dependiendo de las fortalezas y necesidades específicas de cada alumno o grupo.
- El tiempo del alumno que proporciona una mayor flexibilidad y rendimiento, así se tiene más oportunidades para profundizar, estudiar y participar en actividades académicas relevantes para la formación.

La metodología semipresencial también permite adaptar el trabajo y el ritmo de estudio de manera más eficiente:

- Se consigue más oportunidades para profundizar en las materias, interactuar con otros alumnos y con el profesor.
- Se facilita repasar y ampliar contenidos de las materias ya enseñadas o disponibles.
- Se puede adaptar mejor el horario personal de estudio y de prácticas.

La metodología semipresencial no significa enseñanza a distancia, los motivos son:

- La formación semipresencial no sustituye a nada, sino que es parte integral de las metodologías de enseñanza de la UMH.
- La formación semipresencial se combina con otras metodologías educativas a nivel presencial. Este sistema asegura que el aprendizaje sea flexible, práctico e integrador.

ANEXO I: CURSOS PUENTE O DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS CONFORME A LAS ANTERIORES ORDENACIONES ACADÉMICAS

La presentación de la siguiente información se ajusta a los siguientes criterios:

1º **En negrita** Asignatura/s y créditos de la Diplomatura Ciencias Empresa de la Universidad de Alicante

2º *En cursiva* Materia y ECTS del Grado en ADE de la UMH

3º Asignatura/s y ECTS del Grado en ADE de la UMH

DERECHO TRABAJO 4,5 DERECHO MERCANTIL 4,5 DERECHO TRIBUTARIO 4,5

DERECHO 18

DERECHO LABORAL 6

DERECHO MERCANTIL 6

BASES ACTUALES DEL SISTEMA TRIBUTARIO 6

ORGANIZACIÓN Y ADMÓN. DE EMPRESAS I 6 / DIRECCIÓN COMERCIAL 9 / ORGANIZACIÓN Y ADMÓN. DE EMPRESAS II 6 / CONTABILIDAD FINANCIERA 9 *EMPRESA 24*

FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA 6

FUNDAMENTOS DE MARKETING 6

ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS 6

CONTABILIDAD FINANCIERA 6

ECONOMÍA I 4,5

ECONOMÍA 6

PRINCIPIOS DE ECONOMÍA 6

MATEMÁTICAS 9

MATEMÁTICAS 6

MATEMÁTICAS 6

ESTADÍSTICA II 4,5

ESTADÍSTICA 6

ANÁLISIS EXPLORATORIO DE DATOS 6

POLÍTICA ECONÓMICA 4,5 / ECONOMÍA II 4,5
ANÁLISIS ECONÓMICO 12
MICROECONOMÍA 6

MACROECONOMÍA (Curso adaptación) 6

COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS 12

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (Curso adaptación) 6

MARKETING ESTRATÉGICO (Curso adaptación) 6

CONTABILIDAD FINANCIERA 9 / CONTABILIDAD FINANCIERA 9 / CONTABILIDAD DE COSTES 6 / ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES 6
CONTABILIDAD 24

PLANIFICACIÓN CONTABLE 6

CONTABILIDAD DE SOCIEDADES 6

CONTABILIDAD DE COSTES 6

ANÁLISIS CONTABLE 6

MATEMÁTICAS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS 9
GESTIÓN FINANCIERA EMPRESARIAL 12

ANÁLISIS FINANCIERO EMPRESARIAL 6

MATEMÁTICAS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS 6

CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE PYMES 6

CREACIÓN DE EMPRESAS (Curso de adaptación) 6

ORGANIZACIÓN Y ADMÓN. DE EMPRESAS I 6 / ORGANIZACIÓN Y ADMÓN. DE EMPRESAS II
DIRECCIÓN DE EMPRESAS 18

DIRECCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y DE LA CALIDAD 6

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 6

DIRECCIÓN DE OPERACIONES 6

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA 12

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA I (Curso adaptación) 6

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA II (Curso adaptación) 6

ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL 4,5 / ECONOMÍA II 4,5 / HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL 4,5
ENTORNO ECONÓMICO 12

ECONOMÍA ESPAÑOLA 6

ECONOMÍA INTERNACIONAL 6

ENTORNO JURÍDICO-TRIBUTARIO 12

TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA (Curso adaptación) 6

TRIBUTACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL (Curso adaptación) 6

DIRECCIÓN FINANCIERA 9

FINANZAS 12

INTRODUCCIÓN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA 6

DIRECCIÓN FINANCIERA 6

ESTADÍSTICA I 4,5

MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA EMPRESA 12

INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA 6

ECONOMETRÍA (Curso adaptación) 6

ORGANIZACIÓN Y ADMÓN. DE EMPRESAS II 6

PSICOLOGÍA 6

PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES 6

La presentación de la siguiente información se ajusta a los siguientes criterios:

1º En negrita Asigantura/s y créditos de la Diplomatura Ciencias Empresa de la Universidad de Murcia

2º En cursiva Materia y ECTS del Grado en ADE de la UMH

3º Asigantura/s y ECTS del Grado en ADE de la UMH

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA 9 / INTRODUCCIÓN AL DERECHO 4,5 / DERECHO MERCANTIL 9

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL 4,5

DERECHO 18

BASES ACTUALES DEL SISTEMA TRIBUTARIO 6

DERECHO LABORAL 6

DERECHO MERCANTIL 6

CONTABILIDAD FINANCIERA 10,5 / ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS I 4,5 / ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II 6 DIRECCIÓN COMERCIAL 12

EMPRESA 24

CONTABILIDAD FINANCIERA 6

FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA 6

ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS 6

FUNDAMENTOS DE MARKETING 6

INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA ECONÓMICA 4,5

ECONOMÍA 6

PRINCIPIOS DE ECONOMÍA 6

MATEMÁTICAS PARA LA EMPRESA 12

MATEMÁTICAS 6

MATEMÁTICAS 6

INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA PARA LA EMPRESA 4,5
ESTADÍSTICA 6

ANÁLISIS EXPLORATORIO DE DATOS 6

ECONOMÍA POLÍTICA 7,5
ANÁLISIS ECONÓMICO 12

MICROECONOMÍA 6

MACROECONOMÍA (Curso adaptación) 6

COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS 12

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (Curso adaptación) 6

MARKETING ESTRATÉGICO (Curso adaptación) 6

CONTABILIDAD FINANCIERA 10,5 / CONTABILIDAD DE SOCIEDADES 6 / CONTABILIDAD DE COSTES 10,5 / ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES 4,5
CONTABILIDAD 24

PLANIFICACIÓN CONTABLE 6

CONTABILIDAD DE SOCIEDADES 6

CONTABILIDAD DE COSTES 6

ANÁLISIS CONTABLE 6

MATEMÁTICA DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS 6 / ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES 4,5
GESTIÓN FINANCIERA EMPRESARIAL 12

ANÁLISIS FINANCIERO EMPRESARIAL 6

MATEMÁTICAS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS 6

CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE PYMES 6

CREACIÓN DE EMPRESAS (Curso adaptación) 6

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II 6 / SOCIOLOGÍA INDUSTRIAL Y DE LA EMPRESA 4,5 / DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN 4,5 /

DIRECCIÓN DE EMPRESAS 18

DIRECCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y DE LA CALIDAD 6

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 6

DIRECCIÓN DE OPERACIONES 6

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA 12

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA I (Curso adaptación) 6

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA II (Curso adaptación) 6

--

ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL II 6 / ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL I 4,5 / HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL 4,5

ENTORNO ECONÓMICO 12

ECONOMÍA ESPAÑOLA 6

ECONOMÍA INTERNACIONAL 6

ENTORNO JURÍDICO-TRIBUTARIO 12

TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA (Curso de adaptación) 6

TRIBUTACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL (Curso de adaptación) 6

DIRECCIÓN FINANCIERA 12

FINANZAS 12

INTRODUCCIÓN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA 6

DIRECCIÓN FINANCIERA 6

ESTADÍSTICA PARA LA EMPRESA 7,5

MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA EMPRESA 12

INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA 6

ECONOMETRÍA (Curso de adaptación) 6

SOCIOLOGÍA INDUSTRIAL Y DE LA EMPRESA 4,5

PSICOLOGÍA 6

PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES 6

La planificación temporal del curso puente o de adaptación es la que a continuación se detalla:

PRIMER CUATRIMESTRE

MATERIA / Asignatura / Créditos

ANÁLISIS ECONÓMICO / MACROECONOMÍA / 6

CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE PYMES / CREACIÓN DE EMPRESAS / 6

COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS / INVESTIGACIÓN DE MERCADOS / 6

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA / DIRECCIÓN ESTRATÉGICA I / 6

ENTORNO JURÍDICO-TRIBUTARIO / TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA / 6
TOTAL 30

SEGUNDO CUATRIMESTRE

MATERIA / Asignatura / Créditos

COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS / MARKETING ESTRATÉGICO / 6

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA / DIRECCIÓN ESTRATÉGICA II / 6

ENTORNO JURÍDICO-TRIBUTARIO / TRIBUTACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL / 6

MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA EMPRESA / ECONOMETRÍA / 6

TRABAJO FIN DE GRADO 6

TOTAL 30

Las materias que debe cursar el estudiante en el curso de adaptación son las siguientes:

Denominación de la asignatura: Tributación Autonómica y Local

Número de créditos: 6 créditos

Competencias que adquiere el estudiante:

Competencias Generales

Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.

Capacidad de consolidación, ampliación e integración de los conocimientos fundamentales de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.

Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.

Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.

Competencias Específicas

Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito del Derecho Tributario.

Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño.

Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales.

Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico

Habilidad para interpretar los fundamentos del Derecho, con especial incidencia en los ámbitos Mercantil, Laboral y Tributario, así como para llevar a cabo su aplicación a la actividad empresarial.

Breve descripción de contenidos:

Los ingresos tributarios de las Comunidades Autónomas. Impuestos propios y cedidos. Los ingresos tributarios de las Corporaciones Locales. Los impuestos en la Hacienda Municipal y en la Hacienda Provincial.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el estudiante señalando el porcentaje de trabajo presencial y autónomo del estudiante:

	Horas presen- ciales	Horas no pre- senciales		
Tareas dirigidas: (40 %) Clases teóricas Clases prácticas	12 12	18 18		
Tareas compartidas: (20 %) - Seminarios: - Trabajos en grupo: - Tutorías: - Otras actividades:	9 9 6 6			
Tareas autónomas del estudiante: (40 %) - Preparación clases teoría: - Preparación clases prácticas: - Estudio exámenes:	30 25 5			

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias: La asignatura se impartirá desde un punto de vista eminentemente práctico, por lo que se valorará de manera especialmente positiva el trabajo realizado por parte del estudiante. Por ello, la calificación final de la asignatura dependerá, al 50 %, del trabajo y participación del alumno en la realización de las prácticas y demás actividades realizadas por el mismo a lo largo del semestre de docencia. El 50 % restante procederá del resultado de una prueba presencial, en la que se evaluará el nivel de comprensión de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos por el alumno, así como las competencias y habilidades desarrolladas por el mismo.

Denominación de la asignatura: Tributación de la Empresa

Número de créditos: 6 créditos

Competencias que adquiere el estudiante:

Competencias Generales

- Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.
- Capacidad de consolidación, ampliación e integración de los conocimientos fundamentales de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.
- Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.
- Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.
- Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.

Competencias Específicas

- Capacidad para analizar la relación entre la empresa y su entorno económico, distinguiendo las áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización, así como la técnica contable para obtener la situación económico-financiera con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas
- Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito del Derecho Tributario.
- Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales
- Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico
- Habilidad para interpretar los fundamentos del Derecho, con especial incidencia en los ámbitos Mercantil, Laboral y Tributario, así como para llevar a cabo su aplicación a la actividad empresarial.

Breve descripción de contenidos:

Tributación de las sociedades y los empresarios individuales en el ámbito nacional e internacional.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el estudiante señalando el porcentaje de trabajo presencial y autónomo del estudiante:

	Horas presenciales	Horas no presenciales	
Tareas dirigidas: (40 %) Clases teóricas Clases prácticas	12 12	18 18	
Tareas compartidas: (20 %) - Seminarios: - Trabajos en grupo: - Tutorías: - Otras actividades:	9 9 6 6		
Tareas autónomas del estudiante: (40 %) - Preparación clases teoría: - Preparación clases prácticas: - Estudio exámenes:	30 25 5		

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias: La asignatura se impartirá desde un punto de vista eminentemente práctico, por lo que se valorará de manera especialmente positiva el trabajo realizado por parte del estudiante. Por ello, la calificación final de la asignatura dependerá, al 50 %, del trabajo y participación del alumno en la realización de las prácticas y demás actividades realizadas por el mismo a lo largo del semestre de docencia. El 50 % restante procederá del resultado de una prueba presencial, en la que se evaluará el nivel de comprensión de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos por el alumno, así como las competencias y habilidades desarrolladas por el mismo.

Denominación de la asignatura: Macroeconomía

Número de créditos: 6 créditos

Competencias que adquiere el estudiante:

Competencias Generales

- Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente.
- Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.
- Capacidad de consolidación, ampliación e integración de los conocimientos fundamentales de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.
- Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.
- Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio
- Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.
- Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Competencias Específicas

- Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la microeconomía y la macroeconomía.
- Capacidad para identificar y evaluar el impacto de eventos económicos en las empresas
- Capacidad para la resolución de problemas de corte cuantitativo
- Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones
- Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico
- Capacidad para relacionar los conocimientos sobre las teorías e instituciones económicas fundamentales.

Breve descripción de contenidos:

Análisis de las fluctuaciones económicas: el modelo de oferta y demanda agregadas. La disyuntiva entre inflación y desempleo. Políticas monetarias y fiscales. Crecimiento económico.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el estudiante señalando el porcentaje de trabajo presencial y autónomo del estudiante:

	Horas presen- ciales	Horas no pre- senciales	
Tareas dirigidas: (40 %) Clases teóricas Clases prácticas	20 10	10 20	
Tareas compartidas: (20 %) - Seminarios: - Tutorías: - Otras actividades:	6 20 4		
Tareas autónomas del estudiante: (40 %) - Preparación clases teoría: - Preparación clases prácticas: - Estudio exámenes:	30 15 15		
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias: La evaluación se basará en un examen final. Este examen tendrá un peso en la calificación global no inferior al 60%. La calificación final se completará con la evaluación continua hasta un máximo del 40%. En la misma se valorarán las participaciones en las actividades presenciales, así como la evaluación de asignaciones periódicas de trabajos y ejercicios.			

Denominación de la asignatura: Marketing Estratégico

Número de créditos: 6 créditos

Competencias que adquiere el estudiante:

Competencias Generales

- Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente.
- Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

- Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.
- Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.
- Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.
- Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Competencias Específicas

- Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la empresa y los mercados.
- Capacidad para diseñar y desarrollar un proceso de dirección estratégica Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos
- Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales
- Capacidad para la resolución de problemas de corte cuantitativo
- Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones
- Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico
- Capacidad para relacionar los conocimientos sobre el funcionamiento y registro de la actividad empresarial singularmente en casos de pequeñas y medianas empresas

Breve descripción de contenidos:

Concepto, estrategias y alcance. Diagnóstico estratégico de productos, canales y marcas. Tipos y análisis de estrategias de marketing. Estrategias de precio. Estrategias de marketing, responsabilidad social y desarrollo sostenible. Planes comerciales. El presupuesto comercial. Marketing audit.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el estudiante señalando el porcentaje de trabajo presencial y autónomo del estudiante:

	Horas presen- ciales	Horas no pre- senciales	
Tareas dirigidas: (40 %) Clases teóricas Clases prácticas	15 15	15 15	
Tareas compartidas: (20 %) - Tutorías: - Otras actividades:	25 5		
Tareas autónomas del estudiante: (40 %) - Preparación clases teoría: - Preparación clases prácticas: - Estudio exámenes: - Otras actividades	10 10 35 5		
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias: Constará de 2 componentes: 1º) Prueba de conocimientos básicos y teóricos. 2º) Evaluación de casos prácticos y actividades planteadas. La ponderación de cada componente y las prácticas y actividades a realizar serán fijadas para cada curso académico en la correspondiente guía docente de la asignatura.			

Denominación de la asignatura: Investigación de Mercados

Número de créditos: 6 créditos

Competencias que adquiere el estudiante:

Competencias Generales

- Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente.
- Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.
- Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.
- Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio
- Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.
- Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Competencias Específicas

- Capacidad de integración en cualquier área funcional (en empresa u organización de gran tamaño), desempeñando con soltura las labores de gestión
- Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la empresa y los mercados.
- Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos
- Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales
- Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico

Breve descripción de contenidos:

Información para decidir. Fuentes de información. El proceso de investigación para información primaria. Trabajo de campo. La información secundaria: fuentes empresariales y estadísticas. Interpretación de la información. Análisis de la información de estudios de mercado y su aplicación a las decisiones de marketing. Realización práctica de un estudio/sondeo de mercado.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el estudiante señalando el porcentaje de trabajo presencial y autónomo del estudiante:

	Horas presen- ciales	Horas no pre- senciales	
Tareas dirigidas: (40 %) Clases teóricas Clases prácticas	12 12	18 18	
Tareas compartidas: (20 %) - Trabajos en grupo: - Tutorías:	15 15		
Tareas autónomas del estudiante: (40 %) - Preparación clases teoría: - Preparación clases prácticas: - Estudio exámenes:	12 12 36		
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias: Constará de 2 componentes: 1º) Prueba de conocimientos básicos y teóricos. 2º) Evaluación de casos prácticos y actividades planteadas. La ponderación de cada componente y las prácticas y actividades a realizar serán fijadas para cada curso académico en la correspondiente guía docente de la asignatura.			

Denominación de la asignatura: Econometría

Número de créditos: 6 créditos

Competencias que adquiere el estudiante:

Competencias Generales

- Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente.
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.
- Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.
- Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio

Competencias Específicas

- Capacidad para la resolución de problemas de corte cuantitativo
- Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones
- Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico

Breve descripción de contenidos:

Métodos de Regresión Lineal Simple y Múltiple. Modelos de ANOVA y ANCOVA

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el estudiante señalando el porcentaje de trabajo presencial y autónomo del estudiante:

	Horas presen- ciales	Horas no pre- senciales	
Tareas dirigidas: (40 %) Clases teóricas Clases prácticas	4 12	26 18	

Tareas compartidas: (20 %) - Seminarios: - Tutorías: - Otras actividades:	2 20 8		
Tareas autónomas del estudiante: (40 %) - Preparación clases teoría: - Preparación clases prácticas: - Estudio exámenes:	20 30 10		
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias: Se utilizará una evaluación continuada que estimule al estudiante a seguir el proceso de aprendizaje. El peso de la evaluación continua en el que se valorarán las actividades realizadas en las clases teóricas y prácticas, desarrollo del portafolio de prácticas y el trabajo en los seminarios estará entre el 20% y el 35% de la calificación final. Se realizará un examen final, con preguntas objetivas y preguntas cortas de respuesta sobre aspectos teóricos y prácticos de la asignatura, que tendrá un peso en la calificación de entre un 60% a un 75%. El otro 5% restante será para seguimiento de las tutorías de los estudiantes.</p>			

Denominación de la asignatura: Creación de Empresas
Número de créditos: 6 créditos

Competencias que adquiere el estudiante:

Competencias Generales

- Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.
- Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.
- Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.
- Disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una aptitud de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.
- Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Competencias Específicas

- Capacidad para analizar la relación entre la empresa y su entorno económico, distinguiendo las áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización, así como la técnica contable para obtener la situación económico-financiera con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas.
- Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la empresa y los mercados.
- Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño
- Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales
- Capacidad para relacionar los conocimientos sobre el funcionamiento y registro de la actividad empresarial singularmente en casos de pequeñas y medianas empresas

Breve descripción de contenidos:

Iniciativa empresarial. El emprendedor. El proceso de creación de empresas. El plan de negocios. La dirección y gestión de pequeñas y medianas empresas

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el estudiante señalando el porcentaje de trabajo presencial y autónomo del estudiante:

	Horas presenciales	Horas no presenciales	
Tareas dirigidas: (40 %) Clases teóricas Clases prácticas	15 15	15 15	
Tareas compartidas: (20 %) - Trabajos en grupo: - Tutorías: - Otras actividades:	4	15 6 5	
Tareas autónomas del estudiante: (40 %) - Preparación clases teoría: - Preparación clases prácticas: - Otras actividades:	18 38 4		
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias: Constará de 2 componentes: 1º) Prueba de conocimientos teóricos 2º) Evaluación de casos prácticos y actividades planteadas. La ponderación de cada componente será del 50%.</p>			

Denominación de la asignatura: Dirección Estratégica I

Número de créditos: 6 créditos

Competencias que adquiere el estudiante:

Competencias Generales

- Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente.
- Capacidad de dirección/coordinación de recursos humanos para la ejecución de proyectos.
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.
- Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.
- Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.
- Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.

Competencias Específicas

- Capacidad para diseñar y desarrollar un proceso de dirección estratégica
- Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos
- Capacidad para gestionar y asignar adecuadamente los recursos
- Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones

Breve descripción de contenidos:

El contexto de la empresa: el entorno. Concepto de estrategia. La dirección estratégica. Enfoques estratégicos. Alternativas estratégicas. La responsabilidad social corporativa.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el estudiante señalando el porcentaje de trabajo presencial y autónomo del estudiante:

	Horas presen- ciales	Horas no pre- senciales	
Tareas dirigidas: (40 %) Clases teóricas Clases prácticas	15 15	15 15	
Tareas compartidas: (20 %) - Trabajos en grupo: - Tutorías: - Otras actividades:	4	15 6 5	
Tareas autónomas del estudiante: (40 %) - Preparación clases teoría: - Preparación clases prácticas: - Otras actividades:	28 28 4		
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias: Constará de 2 componentes: 1º) Prueba de conocimientos teóricos 2º) Evaluación de casos prácticos y actividades planteadas. La ponderación de cada componente será del 50%.			

Denominación de la asignatura: Dirección Estratégica II

Número de créditos: 6 créditos

Competencias que adquiere el estudiante:

Competencias Generales

- Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente.
- Capacidad de dirección/coordinación de recursos humanos para la ejecución de proyectos.
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.
- Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.
- Disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una aptitud de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.
- Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.

- Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Competencias Específicas

- Capacidad para diseñar y desarrollar un proceso de dirección estratégica
- Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos
- Capacidad para gestionar y asignar adecuadamente los recursos
- Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones

Breve descripción de contenidos:

La estrategia como planificación. El diagnóstico estratégico: análisis externo e interno. La misión y los objetivos. Formulación estratégica. Implantación estratégica. El control estratégico. Sistemas de información para la dirección.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el estudiante señalando el porcentaje de trabajo presencial y autónomo del estudiante:

	Horas presenciales	Horas no presenciales	
Tareas dirigidas: (40 %) Clases teóricas Clases prácticas	15 15	15 15	
Tareas compartidas: (20 %) - Trabajos en grupo: - Tutorías: - Otras actividades:	4	15 6 5	
Tareas autónomas del estudiante: (40 %) - Preparación clases teoría: - Preparación clases prácticas: - Otras actividades:	28 28 4		
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias: Constará de 2 componentes: 1º) Prueba de conocimientos teóricos 2º) Evaluación de casos prácticos y actividades planteadas. La ponderación de cada componente será del 50%.			

Para todas las materias mencionadas el control de la identidad de los estudiantes se realiza a través del acceso a los recursos web docentes se realiza a través de un acceso identificado, tanto para estudiantes como para profesores. El acceso identificado va vinculado al DNI-cuenta de correo electrónico del estudiante, que ha de utilizarlo en conjunción con un password proporcionado para la matriculación y susceptible de ser modificado por éste en cualquier momento desde un ordenador en dominio umh.es. Los recursos específicos de evaluación, como son las Tareas y Exámenes Online, requieren de la autenticación del estudiante, y todas las entregas quedan identificadas por el nombre del estudiante, DNI y número de expediente. Asimismo, la evaluación-calificación del profesor queda vinculada a dichos datos.

E) PERSONAL ACADÉMICO

El personal de apoyo técnico al uso de los recursos web desarrollados por la UMH forman parte de la plantilla de Servicios Informáticos y su experiencia viene avalada por la misma trayectoria de este Servicio, desarrollando y manteniendo herramientas informáticas web y asistiendo a todos los usuarios de la UMH desde el inicio de esta Universidad.

El personal de apoyo técnico al uso de recursos de Google-Apps forma parte de la plantilla del Servicio de Gestión Académica y viene financiado directamente por el Vicerrectorado de Estudios. Dicho personal está constituido por tres técnicos de plantilla y un número de becarios. Los técnicos son personal especializado en estos recursos, y vienen asistiendo a profesores y estudiantes desde el 2009.

El personal docente que impartirá las asignaturas incluidas en este curso, exceptuando el trabajo fin de grado, corresponde a las áreas de conocimiento y departamentos mostrados en la siguiente tabla, indicándose el número de créditos que impartirán.

Departamento	Área de Conocimiento	Asignatura	Créditos
Estudios Económicos y Financieros	Organización de Empresas	Creación de Empresas	6
		Dirección Estratégica I	6
		Dirección Estratégica II	6

	Comercialización e Investigación de Mercados	Investigación de Mercados	6
		Marketing Estratégico	6
	Fundamentos del Análisis Económico	Macroeconomía	6
	Derecho Financiero y Tributario	Tributación de la Empresa	6
		Tributación Autonómica y Local	6
Estadística, Matemáticas e Informática	Estadística e Investigación Operativa	Econometría	6

El personal docente para impartir el curso de adaptación está asegurado puesto que atendiendo al índice de saturación docente de cada área de conocimiento, resultado de dividir los créditos docentes correspondiente a las asignaturas impartidas en las titulaciones donde tiene docencia entre los créditos docentes reconocidos al personal contratado en cada área de conocimiento, pone de manifiesto que todas las áreas involucradas en el curso de adaptación pueden asumir la docencia con el personal académico actual, sin necesidad de ser incrementado. Esta información se obtiene del Plan de Aplicación de Recursos Docentes, de Investigación y de Transferencia Tecnológica que anualmente es elaborado por la Universidad Miguel Hernández.

El Vicerrectorado de personal, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudios ha venido coordinando desde hace ya años, ofertas formativas a profesores (dentro del plan de formación Continua de PDI) sobre la utilización de todos los recursos web disponibles para la docencia semipresencial. Todas las ediciones han contado con una numerosa afluencia de profesores interesados en la utilización de estas herramientas para usos docentes.

Asimismo, el Vicerrectorado de Estudios ha promovido el uso de estos y otros recursos web para su uso en docencia a través de su blog de innovación http://blogs.umh.es_innovacion-docente, donde aparece un denso catálogo de recursos web para docencia, sin duda provechosos para facilitar a los profesores la utilización de recursos. La formación del profesorado en docencia semipresencial queda pues cubierta con la oferta formativa que se viene coordinando.

La experiencia del profesorado para la docencia semipresencial en lo que respecta al uso de los recursos web disponibles proviene de su utilización como herramientas de apoyo en la docencia presencial. La UMH además, dispone de un consolidado sistema de gestión de calidad a través del cual ha venido exigiendo del profesorado la utilización de los diversos recursos web para la docencia, compartir materiales docentes vía web, la gestión electrónica de actas, etc.

En el caso concreto de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela, centro donde se impartirá el curso de adaptación, el profesorado tiene una experiencia adicional en enseñanza semipresencial ya que se lleva a cabo desde el año 2001 esta modalidad de enseñanza para los segundos ciclos de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración, con una media en cada titulación de 25 alumnos.

La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela, a través del Decano y del Vicedecano de Grado en Administración y Dirección de Empresas, inició un proceso de contacto con los Departamentos con docencia en el Curso de Adaptación al Grado, así como con las áreas de conocimiento responsables de las materias/asignaturas que configuran el mismo, recabando el compromiso por parte de dichas áreas de asumir, con los actuales recursos docentes, la responsabilidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada una de las materias asignadas. Todas las áreas han confirmado su acuerdo en este punto, indicando contar con los recursos adecuados, necesarios y suficientes al respecto. De este modo, la capacidad de asumir la nueva carga viene por el compromiso expreso de las respectivas áreas de conocimiento responsables de la docencia con la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela, habiendo comunicado los diferentes departamentos que se asignará, inicialmente, un profesor por cada asignatura, contando con nueve profesores.

La distribución presencial-no presencial en cada una de las asignaturas ha sido asignada según el criterio propio de cada una de las áreas de conocimiento responsables de la docencia, previa consulta a las mismas, en función de la calidad de expertos en la materia, la peculiaridad de sus propios contenidos, los recursos disponibles y las competencias perseguidas.

La plantilla de profesorado de la UMH permite cubrir la carga docente de este curso, y el número de horas que requieren presencia y/o participación de profesores para la correcta realización de las actividades formativas previstas.

F) RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las infraestructuras a disposición de la parte presencial del curso de adaptación al Grado en Administración y Dirección de Empresas son las propias de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Miguel Hernández de Elche, localizada en el campus de Orihuela, además de todas las que la Universidad Miguel Hernández tiene a disposición de sus estudiantes y de toda la comunidad universitaria (bibliotecas, hemerotecas, aulas de informática, instalaciones deportivas, etc.).

En concreto, para la parte presencial del presente curso de adaptación, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela reserva una de las aulas de 140 plazas, y pone a disposición las aulas dos aulas de informática de que dispone, la biblioteca y las dos salas de estudio. El aula para la docencia presencial, al igual que el resto de aulas de la Facultad, está equipadas con equipos multimedia, y conexión a internet. Una de las aulas de informática es para el acceso libre de los alumnos. En todo el campus se puede acceder a internet a través de conexión wifi.

Para las actividades formativas que no requieren de aula física para su impartición, se podrán reservar espacios físicos y virtuales para actividades como conferencias y videoconferencias, y para sesiones teóricas y prácticas el docente podrá proporcionar a los estudiantes materiales audiovisuales, bien de forma síncrona o grabadas en archivos de vídeo. La Facultad pone a disposición de profesores y alumnos de un aula multimedia para efectuar estas actividades formativas.

La docencia semipresencial a través de la utilización de los recursos web implica la elaboración de materiales docentes adaptados a esta modalidad. Los materiales didácticos que pueden ser utilizados para la modalidad semipresencial tendrán cuatro formatos básicos, todos ellos generados bajo estándares de calidad homogéneos y estilos personalizados del Servicio de Innovación Docente del Vicerrectorado de Estudios de la UMH:

. Contenidos docentes textuales desarrollados, seccionados en objetos de aprendizaje y propuestos con actividades autónomas de aprendizaje. Los formatos de publicación serán pdf, html y swf (un flash del pdf con la posibilidad de anotaciones, impresión, descarga del pdf y zoom). Materiales docentes y de divulgación en formato libro: apuntes de clase, formación a colectivos, normativas, divulgación de noticias, divulgación de resultados de investigación, revistas, ¿

. Contenidos docentes textuales desarrollados, seccionados en objetos de aprendizaje y propuestos con actividades autónomas de aprendizaje y pruebas de autoevaluación. Los formatos de publicación serán html, exe y SCORM. Materiales docentes y de divulgación interactivos con recursos de autoaprendizaje: materiales docentes para el autoaprendizaje, formación en red a colectivos, integración de materiales docentes en plataformas LMS, divulgación de la ciencia con recursos interactivos, ¿

. Presentaciones docentes hipermedia interactivas, con documentos multimedia insertados, organizadas en objetos de aprendizaje y propuestos con actividades autónomas de aprendizaje y pruebas de autoevaluación. Los formatos de publicación serán html y exe. Materiales docentes y de divulgación multimedia, interactivos y con recursos de autoaprendizaje: materiales docentes para el autoaprendizaje, formación en red a colectivos, divulgación de la ciencia con recursos interactivos, ¿

. Material videográfico con la posibilidad de integración de documentos hipermedia. Los formatos de publicación serán AVI y otros formatos de vídeo compatibles. Materiales docentes y de divulgación videográficos: presentaciones de asignaturas/módulos/lecciones, prácticas de aula, formación visual, noticias, comunicados institucionales, divulgación de la ciencia, de grupos de investigación,...

Aunque la elaboración de los materiales docentes corresponde a los profesores, dada la complejidad técnica que en algunos casos puede suponer alguno de los tipos de materiales especificados anteriormente, se podrá contar con el apoyo del personal adscrito al Servicio Técnico de Apoyo a la Docencia e Investigación, así como el Servicio de Innovación Docente del Vicerrectorado de Estudios de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

El Vicerrectorado de Estudios ha habilitado en la web el acceso a estos servicios, de forma que se podrán encontrar recursos relacionados con los recursos web disponibles en la UMH para la docencia, materiales docentes, cursos de formación a docentes, noticias generales y específicas relacionadas con la innovación y mejora docente en la universidad.

Estos servicios canalizarán las recomendaciones y hallazgos sobre cómo deben construirse materiales didácticos para la docencia en red, compartir experiencias, dudas, comentarios, necesidades,... y lo que surja respecto a esta historia de la elaboración de materiales docentes. Este servicio ofrece el apoyo de técnicos y software para elaborar los materiales docentes en la web. En la página web del servicio se accede a una muestra de materiales docentes en sus diferentes formatos para que el profesor pueda decidir cual se adapta mejor a sus necesidades.

Este servicio oferta la realización de cursos para el profesorado con el objetivo de ayudar con la generación de vuestros materiales didácticos on line. Ofrecemos el apoyo instruccional y técnico para redactar, elaborar y maquetar los contenidos de los materiales docentes para la docencia en red. Se transmitirá al profesorado la información sobre los recursos y apoyos disponibles en la UMH para la elaboración de materiales didácticos, transfiriendo asimismo referencias relevantes con recomendaciones interesantes para la elaboración de materiales didácticos diseñados para la docencia en red.

La Universidad Miguel Hernández de Elche cuenta con recursos web integrados que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje a los estudiantes que siguen una modalidad semipresencial o incluso online, y a los profesores que participan en dicho proceso.

Dichos recursos web son los siguientes:

Web Docente UMH: una web específica para cada asignatura, organizada en tres apartados:

GUIA DOCENTE: con toda la información sobre la asignatura (descripción, profesorado, contexto y competencias, contenidos, metodología, planificación, sistema y criterio de evaluación y horarios).

ACTIVIDAD DOCENTE: con diversos recursos web para la comunicación e interacción.

GESTIÓN DOCENTE: con diversas utilidades genéricas para estudiantes (consulta de matrícula, expediente, etc.) y otras para profesores (gestión web de actas, convocatoria web de exámenes, acceso a listados de matriculados, contratación de seguro a estudiantes por actividades fuera del campus).

En ACTIVIDAD DOCENTE se cuenta con diversos recursos muy funcionales para la docencia semipresencial, utilizados habitualmente como apoyo web a la docencia presencial, y que facilitan la comunicación e interacción con los estudiantes:

ANUNCIOS, para poner anuncios sobre la asignatura a los estudiantes matriculados en cada asignatura, los anuncios pueden adjuntar y direcciones web de enlace, así como una fecha de caducidad.

MATERIAL, una carpeta repositorio donde ubicar materiales docentes para que los estudiantes puedan descargarlos y/o visualizarlos. Esta utilidad ha de utilizarse por parte del profesor desde su acceso identificado dentro del dominio umh.es o bien por acceso remoto a través de un servicio vpn.

TAREAS, para proponer tareas prácticas online. Permite generar anuncios, adjuntar ficheros, recibir online las entregas de los estudiantes para descargarlas, corregirlas, calificarlas online, anotar comentarios y devolverlas corregidas al estudiante. Genera listados Excel con las calificaciones.

EXÁMENES, para proponer exámenes online tipo test autocorregibles o de respuesta abierta para ser corregidos por el profesor. Permite anexas imágenes y fórmulas matemáticas.

EMAIL A ESTUDIANTES, para enviar un correo electrónico a todos los estudiantes matriculados.

OTROS RECURSOS, desde donde se puede enlazar a otros recursos web adicionales como son los contenidos en GoUmh, las Google-Apps de la UMH.

Además existe la posibilidad de impartir la lección magistral usando el sistema de videoconferencias o Skype.

Con los recursos de Google Apps se cubren todas las necesidades funcionales para desarrollar con absoluta fiabilidad y eficacia la docencia semipresencial u online. Estos recursos son accesibles igualmente desde el mismo acceso identificado que los estudiantes y profesores han de utilizar para utilizar el resto de servicios web de esta Universidad.

GoUmh, las Google-Apps en la UMH proporciona estos recursos adicionales:

- Grupos de Google, para organizar foros y debates online, además de otras actividades de interacción como dudas y consultas.
- Google Docs, para compartir documentos y colaborar online, Sites de Google, para organizar la información con los estudiantes a través de una web completa y sencilla que fácilmente puede gestionar el docente.
- Gmail, un correo electrónico con chat integrado para la tutorización online
- Video, un espacio para la compartición de vídeos con el estudiante.

Además de estos recursos web, la UMH cuenta con un sistema eficiente para la realización de videoconferencias, utilizando el software ADO_E CONNECT. Sin necesidad de instalación de software por parte del usuario, el profesor puede organizar videoconferencias con sus estudiantes para realizar sesiones online de clase o tutorización, a través de un simple enlace web. Contamos además en la UMH con un sistema de reserva automatizada de reserva web de salas connect para la realización de videoconferencias (www.umh.es_horarios).

Más información se puede encontrar en <http://innovacion-docente.umh.es/recursos-web-para-la-docencia/adobe-connect/>.

La UMH pondrá a disposición del Curso de Adaptación los medios materiales físicos, las plataformas web y los materiales docentes virtuales que permitirán al profesor realizar las diferentes tareas formativas de cada asignatura, tanto en su modalidad presencial y no presencial, así como con trabajo de carácter autónomo, por parte del estudiante, bien de forma individual o grupal, y sin interacción con el docente. Respecto a estas tareas:

- Las tareas dirigidas se desarrollarán en aulas físicas con la presencia de los estudiantes y el docente.

- La preparación y estudio de materiales teóricos y prácticos, el estudio de casos, el trabajo en grupo y la resolución de problemas y proyectos en su caso, podrán ayudarse de los medios materiales con que cuenta la UMH, como Google-Apps y videoconferencia (con el sistema de Adobe Connect), descritos más adelante, y puestos a disposición por el Vicerrectorado de Estudios. Estas actividades se podrán coordinar de manera no presencial a través de foros de discusión en los que participan estudiantes y profesores, así como utilizando documentos colaborativos en red (wikis). Además se contará con el material didáctico elaborado por el profesorado responsable de las asignaturas, que abarcará desde la confección de documentos de estudio en formato digital (pdf, Word, diapositivas, ¿) hasta la distribución de materiales audiovisuales asíncronos referidos a las unidades didácticas.

- La acción tutorial podrá ser de carácter presencial o no. Las tutorías no presenciales se coordinarán a través de los foros web o del correo electrónico con el profesor. Las tutorías presenciales se llevarán a cabo bien in situ, bien a través de videoconferencia o chat, ambos recursos disponibles en la UMH.

- Los seminarios y conferencias, en su caso, serán planificados al inicio del cuatrimestre. Podrán tener carácter presencial o no-presencial. En el último caso, podrán ser de carácter asíncrono o síncrono.

- El trabajo autónomo del estudiante puede ser individual, en grupo, orientado al estudio y asimilación de contenidos teóricos y prácticos, incluyendo la elaboración de trabajos, la preparación de tutorías, la autoevaluación y los exámenes.

- Los foros y discusiones serán tanto de carácter presencial como no presencial, en este último caso mediante el empleo de foros y chats o videoconferencias a las que se deberá acceder mediante acceso identificado.

G) CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

El curso académico de implantación del curso de adaptación será el 2012/2013.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Tareas dirigidas: Clases Teóricas
Tareas dirigidas: Clases Prácticas
Tareas compartidas: Seminarios
Tareas compartidas: Trabajos en grupo
Tareas compartidas: Tutorías
Tareas compartidas: Otras actividades
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Constará de 2 componentes: 1º) Prueba de conocimientos básicos y teóricos. 2º) Evaluación de casos prácticos y actividades planteadas. La ponderación de cada componente y las prácticas y actividades a realizar serán fijadas para cada curso académico en la correspondiente guía docente de la asignatura.
Constará de 2 componentes: 1º) Prueba objetiva de conocimientos y 2º) Desarrollo y defensa de un proyecto empresarial.
Se realizará una evaluación final basada en: a) el planteamiento y la resolución de un caso, que evidencie la adquisición de las correspondientes habilidades y competencias objeto de la asignatura. b) La respuesta a una o dos preguntas de contenido exclusivamente teórico. Examen final (75%) Participación clases prácticas (15%) Asistencia a Seminarios (10%)
Se realizará una evaluación final con la siguiente distribución: Examen final (60%). Actividades prácticas individuales desarrolladas a lo largo del curso (20%). Actividades prácticas realizadas colectivamente a lo largo del curso (20%).
Constará de 2 componentes: 1º) Prueba de conocimientos teóricos y 2º) Evaluación de casos prácticos y actividades planteadas. Las prácticas realizadas de forma individual en las clases de resolución de problemas puntúan un 15% de la nota final.
Se utilizará una evaluación continuada que estimule al estudiante a seguir el proceso de aprendizaje. El peso de la evaluación continua en el que se valorarán las actividades realizadas en las clases teóricas y prácticas, desarrollo del portafolio de prácticas y el trabajo en los seminarios estará entre el 20% y el 35% de la calificación final. Se realizará un examen final, con preguntas objetivas y preguntas cortas de respuesta sobre aspectos teóricos y prácticos de la asignatura, que tendrá un peso en la calificación de entre un 60% a un 75%. El otro 5% restante será para seguimiento de las tutorías de los estudiantes.
Se utilizará una evaluación continua que estimule al estudiante a seguir el proceso de aprendizaje. El peso de la evaluación continua, en la que se valorarán las actividades realizadas en las clases teóricas y prácticas, desarrollo del portafolio de prácticas y eventuales trabajos en grupos, estará entre el 20% y el 35% de la calificación final. Se realizará un examen final de carácter teórico-práctico, que tendrá un peso en la calificación entre un 60% y un 75%. El 5% restante será para el seguimiento de las tutorías de los estudiantes.
A. EVALUACIÓN CONTINUA. Será necesaria la asistencia continuada a clase. Consta de dos tipos de prácticas no alternativas: 1. TAREAS PRACTICAS EN GRUPOS que se realizarán presencialmente al finalizar cada tema o bloque de temas. 2. Realización de PRUEBAS PRÁCTICAS que se plantearán a lo largo del temario. La participación del alumno en la fase de evaluación continua, en función del trabajo realizado, puede llegar a aportarle hasta un total del 20% de la posible calificación final. B. EXAMEN FINAL. Un EXAMEN escrito con una importante carga práctica al finalizar la asignatura. Los posibles puntos que los alumnos consigan sumar gracias al éxito cosechado con la realización de las distintas tareas prácticas planteadas periódicamente en la fase de EVALUACIÓN CONTINUA se sumarán a la nota de su examen final para obtener así la calificación final de la asignatura, siempre y cuando la calificación obtenida en el examen final sea superior a 4 puntos (puntuando el examen final de 0 a 10).
Constará de 2 componentes: 1º) Prueba de conocimientos teóricos y 2º) Evaluación de casos prácticos y actividades planteadas
La evaluación se basará en un examen final. Este examen tendrá un peso en la calificación global no inferior al 70%. La calificación final se completará con la evaluación continua hasta un máximo del 30%. En la misma se valorarán las participaciones en las actividades presenciales, así como la evaluación de asignaciones periódicas de trabajos y ejercicios.

Examen tipo test, participación activa en las clases prácticas, trabajo práctico. Nota final de la asignatura: Nota teórica * 0.6 + Nota práctica * 0.4.		
La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta una doble vertiente: por un lado, de manera teórica, de acuerdo con la bibliografía recomendada y las explicaciones en el aula y, por otro, se realizarán diferentes supuestos prácticos sobre la materia, que los estudiantes deberán resolver con la documentación y material necesarios para ello. El sistema de calificación se fundamentará en la realización de una prueba teórica y una evaluación de los conocimientos prácticos y el conjunto de actividades planteadas a lo largo del semestre de docencia. La ponderación en la calificación final se concretará por el profesor al inicio del semestre.		
La calificación final será mediante evaluación continua y un examen final. Consiste en una prueba escrita, compuesta por preguntas teóricas y supuestos prácticos. El examen se puntúa sobre 10.		
Se valorarán como mínimo los siguientes aspectos, cuyo peso individual no superará el 40% de la nota final: Presentación y claridad expositiva Originalidad y calidad del trabajo Capacidad de síntesis Capacidad crítica.		
La evaluación se basará en un examen final. Este examen tendrá un peso en la calificación global no inferior al 60%. La calificación final se completará con la evaluación continua hasta un máximo del 40%. En la misma se valorarán las participaciones en las actividades presenciales, así como la evaluación de asignaciones periódicas de trabajos y ejercicios.		
5.5 NIVEL 1: Análisis Económico		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Análisis Económico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La empresa en su entorno microeconómico y macroeconómico. La política económica y los ciclos. La fuentes del crecimiento económico		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio		
CG1 - Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas		

CG3 - Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG13 - Capacidad de consolidación, ampliación e integración de los conocimientos fundamentales de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		
CE15 - Capacidad para identificar y evaluar el impacto de eventos económicos en las empresas		
CE16 - Capacidad para la resolución de problemas de corte cuantitativo		
CE3 - Capacidad para relacionar los conocimientos sobre las teorías e instituciones económicas fundamentales.		
CE4 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la microeconomía y la macroeconomía.		
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico		
CE8 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la empresa y los mercados.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	65	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	55	100
Tareas compartidas: Seminarios	12	50
Tareas compartidas: Tutorías	40	50
Tareas compartidas: Otras actividades	8	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	55	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La evaluación se basará en un examen final. Este examen tendrá un peso en la calificación global no inferior al 60%. La calificación final se completará con la evaluación continua hasta un máximo del 40%. En la misma se valorarán las participaciones en las actividades presenciales, así como la evaluación de	0.0	0.0

asignaciones periódicas de trabajos y ejercicios.		
NIVEL 2: Economía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Principios de Economía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Los principios esenciales y elementos básicos de la Microeconomía y de la Macroeconomía, como sustento de la actividad de los sistemas económicos		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio		
CG1 - Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas		
CG3 - Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Capacidad para relacionar los conocimientos sobre las teorías e instituciones económicas fundamentales.		
CE4 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la microeconomía y la macroeconomía.		
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	30	100
Tareas compartidas: Tutorías	26	50
Tareas compartidas: Otras actividades	4	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	25	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	25	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La evaluación se basará en un examen final. Este examen tendrá un peso en la calificación global no inferior al 60%. La calificación final se completará con la evaluación continua hasta un máximo del 40%. En la misma se valorarán las participaciones en las actividades presenciales, así como la evaluación de asignaciones periódicas de trabajos y ejercicios.	0.0	0.0
NIVEL 2: Entorno económico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La Economía española: factores de crecimiento y principales sectores económicos. El sector exterior en las economías.</p> <p>Las interrelaciones entre las economías y la globalización de los mercados</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio		
CG3 - Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.		
CG14 - Disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una aptitud de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG13 - Capacidad de consolidación, ampliación e integración de los conocimientos fundamentales de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		

CE15 - Capacidad para identificar y evaluar el impacto de eventos económicos en las empresas		
CE3 - Capacidad para relacionar los conocimientos sobre las teorías e instituciones económicas fundamentales.		
CE4 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la microeconomía y la macroeconomía.		
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	70	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	50	100
Tareas compartidas: Seminarios	12	50
Tareas compartidas: Trabajos en grupo	10	50
Tareas compartidas: Tutorías	32	50
Tareas compartidas: Otras actividades	6	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	55	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	45	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La evaluación se basará en un examen final. Este examen tendrá un peso en la calificación global no inferior al 70%. La calificación final se completará con la evaluación continua hasta un máximo del 30%. En la misma se valorarán las participaciones en las actividades presenciales, así como la evaluación de asignaciones periódicas de trabajos y ejercicios.	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Competencias Transversales y Profesionales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Optatividad del Centro		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	24	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Diseño de productos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Informática aplicada a la gestión de empresas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Plan de marketing		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Dirección internacional de la empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Psicología comercial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Introducción a la auditoría		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Tributación e internet		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Contabilidad informatizada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Análisis estadístico de series económicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Planificación fiscal de la empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Ética empresarial			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Optativa		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
		6	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
Intensificación de competencias transversales y profesionales			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG2 - Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio			
CG3 - Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.			
CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente			
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.			
CG6 - Capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos proyectos y productos.			
CG14 - Disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una aptitud de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.			

CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
CG10 - Capacidad de dirección/coordiación de recursos humanos para la ejecución de proyectos.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG12 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG13 - Capacidad de consolidación, ampliación e integración de los conocimientos fundamentales de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		
CE15 - Capacidad para identificar y evaluar el impacto de eventos económicos en las empresas		
CE16 - Capacidad para la resolución de problemas de corte cuantitativo		
CE2 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito del Derecho Tributario.		
CE4 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la microeconomía y la macroeconomía.		
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico		
CE6 - Capacidad para analizar la relación entre la empresa y su entorno económico, distinguiendo las áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización, así como la técnica contable para obtener la situación económico-financiera con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas		
CE7 - Capacidad para relacionar los conocimientos sobre el funcionamiento y registro de la actividad empresarial singularmente en casos de pequeñas y medianas empresas		
CE8 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la empresa y los mercados.		
CE9 - Capacidad para gestionar y asignar adecuadamente los recursos		
CE10 - Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos		
CE11 - Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales		
CE12 - Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño		
CE13 - Capacidad de integración en cualquier área funcional (en empresa u organización de gran tamaño), desempeñando con soltura las labores de gestión		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
5.5 NIVEL 1: Empresa		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Comercialización e Investigación de Mercados		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Investigación de mercados: Fuentes de información, interpretación y análisis de la información y su aplicación a las decisiones de marketing. Marketing estratégico: Diagnóstico estratégico de productos, canales y marcas; Tipos y análisis de estrategias de marketing; Planes y presupuestos comerciales; y Marketing audit.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio		
CG1 - Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas		
CG3 - Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.		
CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
CG12 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		
CE16 - Capacidad para la resolución de problemas de corte cuantitativo		

CE17 - Capacidad para diseñar y desarrollar un proceso de dirección estratégica		
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico		
CE7 - Capacidad para relacionar los conocimientos sobre el funcionamiento y registro de la actividad empresarial singularmente en casos de pequeñas y medianas empresas		
CE8 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la empresa y los mercados.		
CE10 - Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos		
CE11 - Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales		
CE13 - Capacidad de integración en cualquier área funcional (en empresa u organización de gran tamaño), desempeñando con soltura las labores de gestión		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	60	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	60	100
Tareas compartidas: Seminarios	5	50
Tareas compartidas: Tutorías	37	50
Tareas compartidas: Otras actividades	18	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Constará de 2 componentes: 1º) Prueba de conocimientos básicos y teóricos. 2º) Evaluación de casos prácticos y actividades planteadas. La ponderación de cada componente y las prácticas y actividades a realizar serán fijadas para cada curso académico en la correspondiente guía docente de la asignatura.	0.0	0.0
NIVEL 2: Contabilidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Método contable. Ciclo contable. Plan General de Contabilidad. Coste de producción. Sistemas de contabilidad de costes. Análisis y diagnóstico de los estados financieros.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas		
CG3 - Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.		
CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG14 - Disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una aptitud de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG12 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG13 - Capacidad de consolidación, ampliación e integración de los conocimientos fundamentales de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		
CE15 - Capacidad para identificar y evaluar el impacto de eventos económicos en las empresas		
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico		

CE6 - Capacidad para analizar la relación entre la empresa y su entorno económico, distinguiendo las áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización, así como la técnica contable para obtener la situación económico-financiera con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas
CE8 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la empresa y los mercados.
CE9 - Capacidad para gestionar y asignar adecuadamente los recursos
CE10 - Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos
CE11 - Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales
CE12 - Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño
CE13 - Capacidad de integración en cualquier área funcional (en empresa u organización de gran tamaño), desempeñando con soltura las labores de gestión

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	120	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	120	100
Tareas compartidas: Seminarios	10	50
Tareas compartidas: Trabajos en grupo	30	50
Tareas compartidas: Tutorías	72	50
Tareas compartidas: Otras actividades	8	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	50	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	70	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	65	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	55	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
A. EVALUACIÓN CONTINUA. Será necesaria la asistencia continuada a clase. Consta de dos tipos de prácticas no alternativas: 1.TAREAS PRACTICAS EN GRUPOS que se realizarán presencialmente al finalizar cada tema o bloque de temas. 2. Realización de PRUEBAS PRÁCTICAS que se plantearán a lo largo del temario. La participación del alumno en la fase de evaluación continua, en función del trabajo realizado, puede llegar a aportarle hasta un total del 20% de la posible calificación final. B. EXAMEN FINAL. Un EXAMEN escrito con una importante carga práctica al finalizar la asignatura. Los posibles puntos que los alumnos consigan sumar gracias al éxito cosechado con la realización de las distintas tareas prácticas planteadas periódicamente en la fase de EVALUACIÓN CONTINUA se sumarán a la nota de su examen final para obtener así la calificación final	0.0	0.0

de la asignatura, siempre y cuando la calificación obtenida en el examen final sea superior a 4 puntos (puntuando el examen final de 0 a 10).		
NIVEL 2: Creación y Dirección de PYMES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Iniciativa empresarial. El emprendedor. El proceso de creación de empresas. El plan de negocios. La dirección y gestión de pequeñas y medianas empresas		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG14 - Disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una aptitud de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE6 - Capacidad para analizar la relación entre la empresa y su entorno económico, distinguiendo las áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización, así como la técnica contable para obtener la situación económico-financiera con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas		
CE7 - Capacidad para relacionar los conocimientos sobre el funcionamiento y registro de la actividad empresarial singularmente en casos de pequeñas y medianas empresas		
CE8 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la empresa y los mercados.		
CE11 - Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales		
CE12 - Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	30	100
Tareas compartidas: Tutorías	6	50
Tareas compartidas: Otras actividades	4	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	25	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	45	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Constará de 2 componentes: 1º) Prueba objetiva de conocimientos y 2º) Desarrollo y defensa de un proyecto empresarial.	0.0	0.0
NIVEL 2: Dirección de Empresas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Dirección de las operaciones. Dirección de recursos humanos. Dirección de la Innovación y de la calidad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio		
CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG6 - Capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos proyectos y productos.		
CG14 - Disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una aptitud de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad de dirección/coordiación de recursos humanos para la ejecución de proyectos.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		
CE17 - Capacidad para diseñar y desarrollar un proceso de dirección estratégica		
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico		
CE7 - Capacidad para relacionar los conocimientos sobre el funcionamiento y registro de la actividad empresarial singularmente en casos de pequeñas y medianas empresas		
CE9 - Capacidad para gestionar y asignar adecuadamente los recursos		
CE10 - Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos		
CE11 - Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales		
CE12 - Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño		
CE13 - Capacidad de integración en cualquier área funcional (en empresa u organización de gran tamaño), desempeñando con soltura las labores de gestión		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	90	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	90	100
Tareas compartidas: Tutorías	18	50
Tareas compartidas: Otras actividades	12	50

Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	105	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	105	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Constará de 2 componentes: 1º) Prueba de conocimientos teóricos y 2º) Evaluación de casos prácticos y actividades planteadas	0.0	0.0
NIVEL 2: Dirección Estratégica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estrategia: noción y alternativas. El proceso estratégico. Diagnóstico, formulación, implantación y control estratégicos.		
Responsabilidad social Corporativa.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.		

CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG14 - Disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una aptitud de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad de dirección/coordiación de recursos humanos para la ejecución de proyectos.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		
CE17 - Capacidad para diseñar y desarrollar un proceso de dirección estratégica		
CE9 - Capacidad para gestionar y asignar adecuadamente los recursos		
CE10 - Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	60	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	60	100
Tareas compartidas: Tutorías	12	50
Tareas compartidas: Otras actividades	8	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	70	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	70	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Constará de 2 componentes: 1º) Prueba de conocimientos teóricos y 2º) Evaluación de casos prácticos y actividades planteadas	0.0	0.0
NIVEL 2: Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Empresa
ECTS NIVEL2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	12	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de Economía de la Empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de Marketing		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Administración y Organización de Empresas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contabilidad Financiera		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La relación entre la empresa y su entorno económico, distinguiendo las áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización, así como los fundamentos del marketing y el comportamiento del consumidor.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio		
CG1 - Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas		
CG3 - Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.		
CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG14 - Disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una aptitud de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG12 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		
CE15 - Capacidad para identificar y evaluar el impacto de eventos económicos en las empresas		
CE16 - Capacidad para la resolución de problemas de corte cuantitativo		
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico		
CE6 - Capacidad para analizar la relación entre la empresa y su entorno económico, distinguiendo las áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización, así como la técnica contable para obtener la situación económico-financiera con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas		
CE7 - Capacidad para relacionar los conocimientos sobre el funcionamiento y registro de la actividad empresarial singularmente en casos de pequeñas y medianas empresas		
CE9 - Capacidad para gestionar y asignar adecuadamente los recursos		
CE10 - Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos		

CE13 - Capacidad de integración en cualquier área funcional (en empresa u organización de gran tamaño), desempeñando con soltura las labores de gestión		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	120	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	120	100
Tareas compartidas: Trabajos en grupo	10	50
Tareas compartidas: Tutorías	56	50
Tareas compartidas: Otras actividades	14	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	105	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	115	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	10	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Constará de 2 componentes: 1º) Prueba de conocimientos teóricos y 2º) Evaluación de casos prácticos y actividades planteadas. Las prácticas realizadas de forma individual en las clases de resolución de problemas puntúan un 15% de la nota final.	0.0	0.0
NIVEL 2: Finanzas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Valoración de la inversión financiera en acciones, bonos y mercados de derivados. Análisis de rentabilidad y riesgo.</p> <p>Estrategias de decisión de inversión financiera.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio		
CG1 - Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas		
CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG12 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		
CE15 - Capacidad para identificar y evaluar el impacto de eventos económicos en las empresas		
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico		
CE9 - Capacidad para gestionar y asignar adecuadamente los recursos		
CE10 - Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos		
CE11 - Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales		
CE12 - Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño		
CE13 - Capacidad de integración en cualquier área funcional (en empresa u organización de gran tamaño), desempeñando con soltura las labores de gestión		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	60	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	60	100
Tareas compartidas: Trabajos en grupo	15	50
Tareas compartidas: Tutorías	40	50
Tareas compartidas: Otras actividades	5	50

Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	30	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La calificación final será mediante evaluación continua y un examen final. Consiste en una prueba escrita, compuesta por preguntas teóricas y supuestos prácticos. El examen se puntúa sobre 10.	0.0	0.0
NIVEL 2: Gestión Financiera Empresarial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La valoración financiera de la inversión empresarial y de los flujos de capitales. Tipos de interés y préstamos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas		

CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG13 - Capacidad de consolidación, ampliación e integración de los conocimientos fundamentales de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Capacidad para identificar y evaluar el impacto de eventos económicos en las empresas		
CE16 - Capacidad para la resolución de problemas de corte cuantitativo		
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico		
CE8 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la empresa y los mercados.		
CE9 - Capacidad para gestionar y asignar adecuadamente los recursos		
CE10 - Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos		
CE12 - Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	60	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	60	100
Tareas compartidas: Seminarios	5	50
Tareas compartidas: Trabajos en grupo	15	50
Tareas compartidas: Tutorías	35	50
Tareas compartidas: Otras actividades	5	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	25	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	30	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	35	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
A. EVALUACIÓN CONTINUA. Será necesaria la asistencia continuada a clase. Consta de dos tipos de prácticas no alternativas: 1.TAREAS PRACTICAS EN GRUPOS que se realizarán presencialmente al finalizar cada tema	0.0	0.0

<p>o bloque de temas. 2. Realización de PRUEBAS PRÁCTICAS que se plantearán a lo largo del temario. La participación del alumno en la fase de evaluación continua, en función del trabajo realizado, puede llegar a aportarle hasta un total del 20% de la posible calificación final. B. EXAMEN FINAL. Un EXAMEN escrito con una importante carga práctica al finalizar la asignatura. Los posibles puntos que los alumnos consigan sumar gracias al éxito cosechado con la realización de las distintas tareas prácticas planteadas periódicamente en la fase de EVALUACIÓN CONTINUA se sumarán a la nota de su examen final para obtener así la calificación final de la asignatura, siempre y cuando la calificación obtenida en el examen final sea superior a 4 puntos (puntuando el examen final de 0 a 10).</p>				
5.5 NIVEL 1: Entorno Jurídico				
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1				
NIVEL 2: Derecho				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2				
CARÁCTER	RAMA	MATERIA		
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho		
ECTS NIVEL2	18			
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
12	6			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: Derecho Laboral				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Básica	6	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
6				

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Mercantil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bases actuales del Sistema Tributario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las nociones e instituciones básicas, así como los principios jurídicos esenciales del Derecho Mercantil, Laboral y Tributario, como sustento de la actividad económica y empresarial</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas		
CG3 - Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.		
CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG12 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG13 - Capacidad de consolidación, ampliación e integración de los conocimientos fundamentales de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		
CE1 - Habilidad para interpretar los fundamentos del Derecho, con especial incidencia en los ámbitos Mercantil, Laboral y Tributario, así como para llevar a cabo su aplicación a la actividad empresarial.		
CE12 - Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño		
CE13 - Capacidad de integración en cualquier área funcional (en empresa u organización de gran tamaño), desempeñando con soltura las labores de gestión		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	90	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	90	100

Tareas compartidas: Seminarios	48	50
Tareas compartidas: Tutorías	36	50
Tareas compartidas: Otras actividades	6	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	80	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	75	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Se realizará una evaluación final basada en: a) el planteamiento y la resolución de un caso, que evidencie la adquisición de las correspondientes habilidades y competencias objeto de la asignatura. b) La respuesta a una o dos preguntas de contenido exclusivamente teórico. Examen final (75%) Participación clases prácticas (15%) Asistencia a Seminarios (10%)	0.0	0.0
NIVEL 2: Entorno Jurídico- Tributario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Conocimiento y comprensión de las distintas figuras que integran el sistema tributario español a nivel estatal,		

autonómico y local. Conocimiento y comprensión del régimen tributario derivado de la internacionalización de la empresa, así como de la tributación de las entidades no residentes en España

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.

CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente

CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.

CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.

CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.

CG12 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

CG13 - Capacidad de consolidación, ampliación e integración de los conocimientos fundamentales de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Habilidad para interpretar los fundamentos del Derecho, con especial incidencia en los ámbitos Mercantil, Laboral y Tributario, así como para llevar a cabo su aplicación a la actividad empresarial.

CE2 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito del Derecho Tributario.

CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico

CE6 - Capacidad para analizar la relación entre la empresa y su entorno económico, distinguiendo las áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización, así como la técnica contable para obtener la situación económico-financiera con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas

CE11 - Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales

CE12 - Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	60	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	60	100
Tareas compartidas: Seminarios	36	50
Tareas compartidas: Tutorías	12	50
Tareas compartidas: Otras actividades	12	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	60	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	50	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta una doble vertiente: por un lado, de manera teórica, de acuerdo con la bibliografía recomendada y las explicaciones en el aula y, por otro, se realizarán diferentes supuestos prácticos sobre la materia, que los estudiantes deberán resolver con la documentación y material necesarios para ello. El sistema de calificación se fundamentará en la realización de una prueba teórica y una evaluación de los conocimientos prácticos y el conjunto de actividades planteadas a lo largo del semestre de docencia. La ponderación en la calificación final se concretará por el profesor al inicio del semestre.	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Métodos cuantitativos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Estadística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis exploratorio de datos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Poblaciones, censos y muestras. Muestreo estadístico: principios y tipos básicos del muestreo aleatorio. Estadística descriptiva de variables continuas, discretas y ordinales. Tablas de frecuencias, medidas de localización y dispersión.</p> <p>Procedimientos gráficos.</p> <p>Números índices simples, encadenados y compuestos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio		
CG1 - Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		
CE16 - Capacidad para la resolución de problemas de corte cuantitativo		
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico		
CE8 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la empresa y los mercados.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	30	100
Tareas compartidas: Seminarios	15	50
Tareas compartidas: Tutorías	15	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	20	0

Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	30	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Se utilizará una evaluación continuada que estimule al estudiante a seguir el proceso de aprendizaje. El peso de la evaluación continua en el que se valorarán las actividades realizadas en las clases teóricas y prácticas, desarrollo del portafolio de prácticas y el trabajo en los seminarios estará entre el 20% y el 35% de la calificación final. Se realizará un examen final, con preguntas objetivas y preguntas cortas de respuesta sobre aspectos teóricos y prácticos de la asignatura, que tendrá un peso en la calificación de entre un 60% a un 75%. El otro 5% restante será para seguimiento de las tutorías de los estudiantes.	0.0	0.0
NIVEL 2: Matemáticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias	Matemáticas
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Matemáticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Análisis funcional. Derivación e Integración.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		
CE4 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la microeconomía y la macroeconomía.		
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	30	100
Tareas compartidas: Tutorías	30	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	30	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	24	0

Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	6	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Se utilizará una evaluación continuada que estimule al estudiante a seguir el proceso de aprendizaje. El peso de la evaluación continua en el que se valorarán las actividades realizadas en las clases teóricas y prácticas, desarrollo del portafolio de prácticas y el trabajo en los seminarios estará entre el 20% y el 35% de la calificación final. Se realizará un examen final, con preguntas objetivas y preguntas cortas de respuesta sobre aspectos teóricos y prácticos de la asignatura, que tendrá un peso en la calificación de entre un 60% a un 75%. El otro 5% restante será para seguimiento de las tutorías de los estudiantes.	0.0	0.0
NIVEL 2: Métodos cuantitativos para la Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Probabilidad. Principios básicos de Inferencia y bondad de ajuste. Métodos de Regresión Lineal Simple y Múltiple.</p> <p>Modelos de ANOVA y ANCOVA.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG6 - Capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos proyectos y productos.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		
CE16 - Capacidad para la resolución de problemas de corte cuantitativo		
CE4 - Capacidad para analizar los problemas generales en el ámbito de la microeconomía y la macroeconomía.		
CE5 - Capacidad para percibir y valorar la importancia de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y de su entorno económico		
CE10 - Capacidad para elaborar y controlar el proceso de diseño y gestión de proyectos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	60	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	60	100
Tareas compartidas: Seminarios	30	50
Tareas compartidas: Tutorías	30	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	60	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Se utilizará una evaluación continuada que estimule al estudiante a seguir el proceso de aprendizaje. El peso de la evaluación continua en el que se valorarán las actividades realizadas en las clases teóricas y prácticas, desarrollo del portafolio de prácticas y el trabajo en los seminarios estará entre el 20% y el 35% de la calificación final. Se realizará un examen final, con preguntas objetivas y preguntas cortas de respuesta sobre aspectos teóricos y prácticos de	0.0	0.0

la asignatura, que tendrá un peso en la calificación de entre un 60% a un 75%. El otro 5% restante será para seguimiento de las tutorías de los estudiantes.		
5.5 NIVEL 1: Psicología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Psicología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La psicología laboral y social en el ámbito de la empresa		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
CG10 - Capacidad de dirección/coordiación de recursos humanos para la ejecución de proyectos.		
CG11 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		

CE12 - Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño		
CE13 - Capacidad de integración en cualquier área funcional (en empresa u organización de gran tamaño), desempeñando con soltura las labores de gestión		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases Teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases Prácticas	30	100
Tareas compartidas: Seminarios	2	50
Tareas compartidas: Tutorías	6	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	45	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	22	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	15	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen tipo test, participación activa en las clases prácticas, trabajo práctico. Nota final de la asignatura: Nota teórica * 0.6 + Nota práctica * 0.4.	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Trabajo a realizar por el estudiante con el asesoramiento de un y evaluación de un profesor tutor en el que se integrarán los conocimientos adquiridos en una o varias materias del Grado en Administración y Dirección de Empresas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio		
CG1 - Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas		
CG3 - Habilidad para identificar la estructura de las administraciones, empresas, instituciones, organismos públicos y organizaciones en general, así como para interpretar las reglamentaciones y procedimientos necesarios para la realización de proyectos y otras actividades.		
CG4 - Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG6 - Capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos proyectos y productos.		
CG14 - Disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una aptitud de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el área de especialidad correspondiente		
CG8 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG9 - Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita.		
CG12 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
CG13 - Capacidad de consolidación, ampliación e integración de los conocimientos fundamentales de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para la utilización e interpretación de datos e información de la empresa para elaborar informes especializados y adoptar decisiones		
CE15 - Capacidad para identificar y evaluar el impacto de eventos económicos en las empresas		
CE16 - Capacidad para la resolución de problemas de corte cuantitativo		
CE17 - Capacidad para diseñar y desarrollar un proceso de dirección estratégica		
CE7 - Capacidad para relacionar los conocimientos sobre el funcionamiento y registro de la actividad empresarial singularmente en casos de pequeñas y medianas empresas		
CE9 - Capacidad para gestionar y asignar adecuadamente los recursos		
CE11 - Capacidad para identificar y emprender iniciativas empresariales y profesionales		
CE12 - Capacidad para gestionar y administrar empresas de pequeño tamaño		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas compartidas: Tutorías	20	50

Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases prácticas	80	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Se valorarán como mínimo los siguientes aspectos, cuyo peso individual no superará el 40% de la nota final: Presentación y claridad expositiva Originalidad y calidad del trabajo Capacidad de síntesis Capacidad crítica.	0.0	0.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	31.7	0	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Contratado Doctor	9.8	16	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor colaborador Licenciado	14.6	16	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular de Universidad	24.4	40	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Catedrático de Universidad	7.3	12	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular de Escuela Universitaria	12.2	16	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
40	25	95
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de graduación	40
2	Tasas de abandono	25
3	Tasas de eficiencia	95

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. Procedimiento general valoración progreso y resultados de aprendizaje

En la evaluación se valora tanto los resultados como los procesos de enseñanza-aprendizaje. La evaluación clarifica al estudiante sobre los criterios e instrumentos que se utilizarán y su posterior calificación; y es un elemento importantísimo para asegurar el progreso y los resultados en los aprendizajes de los estudiantes.

La Universidad Miguel Hernández ha diseñado la guía docente que servirá como instrumento que ayude a los/las profesores/as a cumplir con todos los requerimientos de la planificación y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En esta guía, en su apartado tercero (<http://eees.umh.es/>) se pueden encontrar los siguientes Criterios y directrices para asegurar una evaluación de calidad:

Entre los aspectos destacados en los Criterios y directrices para la garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollados por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) para garantizar la calidad de las universidades, se resalta el siguiente criterio: Los/las estudiantes deben ser evaluados utilizando criterios, normativas y procedimientos que se hayan publicado y que se apliquen de manera coherente.

Y, para ello, las directrices para los procedimientos de evaluación son:

- Ser diseñados para medir la consecución de los resultados de aprendizaje esperados y otros objetivos del programa.

- Ser apropiados para sus fines, ya sean de diagnóstico, formativos o sumativos.
- Incluir criterios de calificación claros y publicados.
- Ser llevados a cabo por personas que comprenden el papel de la evaluación en la progresión de los estudiantes hacia la adquisición de los conocimientos y habilidades asociadas al título académico que aspiran obtener.
- No depender, siempre que sea posible, del juicio de un solo examinador.
- Tener en cuenta todas las posibles consecuencias de las normativas sobre exámenes.
- Incluir normas claras que contemplen las ausencias, enfermedades u otras circunstancias de los estudiantes.
- Asegurar que las evaluaciones se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos por la institución.
- Estar sujetos a las inspecciones administrativas de verificación para asegurar el correcto cumplimiento de los procedimientos.

El Consejo de Grado, compuesto por el/la Vicedecano/a responsable del Grado, los profesores de todas las asignaturas del grado y los representantes de estudiantes, será el encargado del seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Mediante Resolución Rectoral número 726/2011, de 18 de mayo, por la que se publica la Normativa sobre las Condiciones de progreso y permanencia en la UMH (DOCV de 8 de junio de 2011) se establece lo siguiente:

Exposición de motivos.

La Ley orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en su Artículo 46: Derechos y deberes de los estudiantes, apartado 3: "Las Universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudios. En las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con los respectivos estudios".

Así mismo, el derecho a la educación superior de los ciudadanos, obliga a la Universidad Miguel Hernández de Elche a proporcionar a sus estudiantes los medios materiales y humanos que, acorde con sus vías de financiación, le permitan ofertar una formación actualizada y de calidad, para la óptima inserción en la vida profesional y empresarial. Los estudiantes tienen a su vez la responsabilidad de obtener provecho de los medios que la sociedad pone a su disposición. Es así misión de la Universidad, garantizar la cualificación académica de sus titulados y velar por la eficiente utilización de los recursos proporcionados por el conjunto de la sociedad.

Las presentes Normas que regulan las condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche se basan en los objetivos formativos de: evitar en lo posible el fracaso escolar, fomentar la participación de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación e incentivar el interés del estudiante en las condiciones de su propio progreso educativo. Igualmente estas Normas buscan el equilibrio entre la responsabilidad y la flexibilidad, por lo que reconocen la importancia de alcanzar un rendimiento mínimo, accesible para cualquier estudiante responsable, sin caer en el rigor que impida considerar la excepcionalidad de los casos en que, por causa mayor, no se alcanza el mínimo requerido.

Artículo 1.- Permanencia primer curso.

Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios, deberán superar como mínimo 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta Universidad. No obstante, en el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo Centro, por una sola vez y previa autorización del Rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.

Artículo 2.- Criterio de Progreso adecuado de los estudiantes.

Los estudiantes están obligados a que tras la finalización del curso académico n-ésimo $Cred_sup_n$ sea mayor o igual que $Cred_min_n$, siendo:

$Cred_sup_n$ (Créditos superados por el estudiante hasta el año n-ésimo):

tras finalizar cada año académico se calculará el total de créditos ECTS superados por el estudiante durante ese curso académico n-ésimo. A dicha cantidad se le sumará los créditos superados por el estudiante hasta el año anterior. Es decir:

$Cred_sup_n = Total\ de\ créditos\ superados\ durante\ el\ año\ n-ésimo + Cred_sup_n(n-1)$.

$Cred_min_n$ (Créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo):

tras finalizar cada curso académico se calculará para cada estudiante el mínimo entre 30 créditos ECTS o el 50% del total de créditos ECTS matriculados durante el curso académico n-ésimo. Dicho mínimo permite valorar adecuadamente el progreso de los estudiantes a tiempo parcial. A dicha cantidad se le sumará los créditos mínimos exigidos en el año anterior al estudiante. Es decir:

$Cred_min_n = mínimo\ (30\ ECTS,\ 50\% \text{ del total de créditos ECTS matriculados}) + Cred_min_n(n-1)$.

Se define como $Cred_min_1 = 6$ ECTS.

Los reconocimientos y transferencias de créditos no contabilizarán para el cálculo de los Créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo ni para el cálculo de Créditos superados por el estudiante en el año n-ésimo.

Artículo 3. Consecuencias de no superar el criterio de progreso adecuado .

Los estudiantes que incumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto:

- a) Iniciar otros estudios universitarios en esta u otra Universidad, con sujeción al procedimiento general de ingreso legalmente establecido.

b) Transcurridos tres años desde el abandono, continuar con los estudios que hubieran iniciado, considerando los créditos superados hasta la fecha como créditos reconocidos a los efectos de la aplicación del artículo 2.

Artículo 4.- Estudiantes procedentes de otras universidades .

a) El expediente académico de los estudiantes procedentes de otras Universidades que soliciten plaza en la Universidad Miguel Hernández de Elche, habrá de cumplir el criterio de progreso adecuado establecido en esta normativa para poder ser admitidos.

b) Los estudiantes que hayan abandonado los estudios en otra Universidad, en aplicación del régimen de permanencia establecido en aquélla y no cumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2, se les aplicará el artículo 3 de esta normativa.

Artículo 5.- Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor.

1.- El Rector, a petición del interesado, podrá resolver la anulación parcial o total de la matrícula, solamente si el estudiante acredita fehacientemente causa de fuerza mayor que le impida o le haya impedido presentarse a las evaluaciones correspondientes.

Artículo 6.- Aplicación de la presente normativa.

Esta normativa será de aplicación a todos aquellos estudiantes que inicien estudios en el marco del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Disposición adicional.

1.- El Rector presentará anualmente al Consejo Social un informe sobre el desarrollo y aplicación de esta Normativa, en el que se deberán valorar los efectos derivados de la misma.

2.- La Universidad Miguel Hernández de Elche proporcionará los medios que estime adecuados para que el estudiante pueda conocer en cualquier momento, y muy especialmente en el de la matrícula, la situación académica en el marco de esta Normativa.

Disposición final.

Se autoriza al Rector para el desarrollo administrativo de esta Normativa.

Por lo que se refiere al CENTRO ADSCRITO ESCUELA SUPERIOR DE GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING ESIC, será el Consejo de Grado, compuesto por el/la Director/a responsable del Grado, los/as profesores/as de todas las asignaturas del grado y los/as representantes de estudiantes, será el encargado del seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los/as estudiantes.

A todos los efectos y siguiendo normativa vigente de la UMH, ESIC se remite a las normativas redactadas por el Consejo de Gobierno (sesión extraordinaria de 12 de noviembre de 2008), en materia de Condiciones de progreso y permanencia de los/las estudiantes de ESIC.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://calidad.umh.es/
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela ha elaborado una tabla de adaptación entre el plan actual y el nuevo grado que le sustituye, tomando como referencia la adecuación entre las competencias que se han desarrollado en el plan de estudios cursado y las previstas en el nuevo plan; considerando que los/las estudiantes no resulten perjudicados por el proceso de cambio.

Esta tabla contiene la relación entre materias, asignaturas y créditos correspondientes al plan de estudios actual y su equivalencia, cuando así corresponda, en el nuevo plan.

LICENCIATURA		GRADO		
ASIGNATURA	Cr.	MATERIA		ECTS
Reconocimiento por bloque				
Derecho de la Empresa Derecho del Trabajo Introducción al Derecho Tributario	6 4,5 4,5	Derecho	BAS	18
Reconocimiento por bloque				
Contabilidad Financiera Economía de la Empresa Planificación y Estrategia de Marketing	6 12 7,5	Empresa	BAS	24
Introducción a la Microeconomía	6	Economía	BAS	6
Introducción a la Macroeconomía	6	Economía	BAS	6
Matemáticas Aplicadas	6	Matemáticas	BAS	6
Técnicas de Investigación Social	6	Estadística	BAS	6

Reconocimiento por bloque				
Microeconomía Avanzada	Macroeconomía Avanzada	6 6	Análisis Económico	OBL 12
Tener aprobadas 2 asignaturas				
Dirección Comercial	Investigación Comercial	9 7,5	Comercialización e Investigación de Mercados	OBL 12
Reconocimiento por bloque				
Contabilidad de Sociedades	Contabilidad de Gestión Matemáticas Financieras	6 9 6 9 6	Contabilidad Gestión Financiera Empresarial	OBL OBL 24 12
Contabilidad General y Analítica	Contabilidad Analítica			
Creación y Dirección de Empresas		6	Creación y Dirección de Pymes	OBL 6
Reconocimiento por bloque				
Administración de la Producción	Dirección de la Innovación y la Tecnología	4,5 6 6	Dirección de Empresas	OBL 18
Dirección y Gestión de Personal				
Dirección Estratégica y Política de Empresa		9	Dirección Estratégica	OBL 12
Tener aprobadas 2 asignaturas				
Economía Española	Economía Mundial	6 6 6	Entorno Económico	OBL 12
Comercio Exterior				
Reconocimiento por bloque				
Tributación Empresarial	Tributación Autonómica y Local	7,5 7,5	Entorno Jurídico-Tributario	OBL 12
Reconocimiento por bloque				
Introducción a la Dirección Financiera	Dirección Financiera	4,5 9	Finanzas	OBL 12
Reconocimiento por bloque				
Estadística	Econometría	6 9	Métodos Cuantitativos para la Empresa	OBL 12
Psicología de la Empresa		4,5	Psicología	OBL 6

Dado que las diferentes materias se dividirán en asignaturas, la adaptación de asignaturas del plan actual al grado, ya sean de carácter obligatorio u optativo, será estudiada en cada caso particular por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, tomando como punto de partida la tabla de adaptación y considerando las competencias específicas con las que se relacionan. En el apartado de reconocimiento por bloque si el estudiante no ha superado todas las asignaturas del mismo, la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos estudiará los reconocimientos parciales. En todo caso, el procedimiento no contempla contabilizar dos o más veces una misma asignatura del plan actual para su adaptación.

Todas las asignaturas que no sean utilizadas por el/la estudiante para el reconocimiento de materias básicas y obligatorias del título de Grado se le reconocerán como créditos de optatividad.

En el momento en que se oferte el cuarto curso, aquellos/as estudiantes que tengan superado, al menos, 180 créditos del plan actual, que incluyan todas las asignaturas troncales y obligatorias de los 3 primeros cursos, se les reconocerán los 3 primeros cursos completos del nuevo plan.

Esta adaptación será aplicable tanto a los estudiantes actuales que sin finalizar el plan actual deseen incorporarse al nuevo grado, como a aquellos que, habiendo finalizado los estudios de los planes actuales, deseen acceder a los nuevos con la finalidad de obtener el título de Grado. La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos tendrá en cuenta la vida profesional y académica de los mismos, a la hora de establecer los créditos que serán reconocidos, aunque los mismos no serán inferiores a 180 ECTS.

La tabla de adaptación mencionada, así como el procedimiento de adaptación establecido y los trámites administrativos exigidos serán publicados a través de la web, a nivel general, y convenientemente difundidos entre los estudiantes afectados a través de reuniones informativas.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3037000-03023096	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas-Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela
3037000-46035070	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas-Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-VALENCIA)

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21660090R	MARIA DEL CARMEN	ACOSTA	BOJ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante/Alacant	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
grado@umh.es	689580072	966658799	Vicerrectora de Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21660090R	MARIA DEL CARMEN	ACOSTA	BOJ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante/Alacant	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
grado@umh.es	689580072	966658799	Vicerrectora de Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
74195077K	María del Carmen	López	Ruiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante/Alacant	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
grado@umh.es	966658508	966658799	Directora del Servicio de Gestión Académica

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Justificación.pdf

HASH SHA1 :E6F9A5B02CFE6D9E77E4E2A8AD795ADAD1C0107B

Código CSV :152271501916848173106435

Ver Fichero: Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Sistemas de información previo_Grado en Administración y Dirección de Empresas_UMH.pdf

HASH SHA1 : 8B5497667AB29479AF8A8C5336662BDC35407A0D

Código CSV : 69052195043541446553595

Ver Fichero: Sistemas de información previo_Grado en Administración y Dirección de Empresas_UMH.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Descripción del plan de estudios_Grado Administración y Dirección de Empresas_UMH.pdf

HASH SHA1 : A6CA7AAA52F0179CDFE314F7E8D8F288B9325297

Código CSV : 69052204371000584964465

Ver Fichero: Descripción del plan de estudios_Grado Administración y Dirección de Empresas_UMH.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :Personal académico disponible_Grado en Administración y Dirección de Empresas_UMH.pdf

HASH SHA1 :77E0D42DA7C108A849770C4C6AF483CA47608873

Código CSV :69052225942758417183347

Ver Fichero: Personal académico disponible_Grado en Administración y Dirección de Empresas_UMH.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : A4BBDD56EADFD75299A624D76566326F0DFB8241

Código CSV : 152470647013173587054819

Ver Fichero: Otros recursos humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :Recursos materiales y Servicios_Grado en Administración y Dirección de Empresas_UMH.pdf

HASH SHA1 :A3E2100E74BF6CA560735C6F0B18C7F29D33FA8D

Código CSV :69052259918722599404750

Ver Fichero: Recursos materiales y Servicios_Grado en Administración y Dirección de Empresas_UMH.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :Estimación de valores cuantitativos_Grado en Administración y Dirección de Empresas_UMH.pdf

HASH SHA1 :2E25494F2AA1D6974F469BE2EE6142E73D3E833F

Código CSV :69052263589682905335691

Ver Fichero: Estimación de valores cuantitativos_Grado en Administración y Dirección de Empresas_UMH.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :Calendario de implantación_Grado en Administración y Dirección de Empresas_UMH.pdf

HASH SHA1 :A48A8B453AA5A91A5C231AED547D28DD5B250A3D

Código CSV :69052275711761147245620

Ver Fichero: Calendario de implantación_Grado en Administración y Dirección de Empresas_UMH.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación de firma VR Estudios.pdf

HASH SHA1 :34328C7EC7D858DA922D49ED28FB1BE131BFE7F2

Código CSV :277200927677311269540210

Ver Fichero: Delegación de firma VR Estudios.pdf

